

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

41ª REUNIÓN

31ª SESIÓN ORDINARIA

16 de diciembre de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

– En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo la hora 15 y 36:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Contando con 65 señores legisladores, entre los presentes y los que se conectaron a la plataforma Zoom, se ha alcanzado el quórum suficiente para dar inicio a la 31° sesión ordinaria y 31° sesión virtual del 142° período ordinario de sesiones.

Invito al señor legislador Ramón Giraldi a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los legisladores y autoridades presentes, el señor legislador Giraldi procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Calvo).- Recuerdo que, como lo venimos haciendo en las sesiones virtuales, se va a considerar el voto de los presidentes o voceros de cada bloque equivale al voto de todos los legisladores de su bancada.

Asimismo, se recuerda que los proyectos a discutir serán tratados con o sin despacho, sin necesidad de constituir la cámara en estado de comisión.

Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los legisladores y las legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador o la legisladora que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Chamorro.

Sr. Chamorro.- Señor presidente: solicito que el proyecto nominado como 31904/E/20, vinculado al Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares y el plan social “Lo Tengo”, sea girado a la Comisión de Economía Social, Cooperativas y Mutuales.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Serrano.

Sr. Serrano.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautores del proyecto de declaración 31970/L/20 a las legisladoras Doris Mansilla, Nadia Fernández y Cristina Pereyra, y a los legisladores Mariano Lorenzo y Carlos Lencinas.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra el señor legislador Miguel Ángel Majul.

Sr. Majul.- Señor presidente: solicito que todos los integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación sean incorporados como coautores del proyecto 31749/L/20.
Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, legislador.
Tiene la palabra la señora legisladora Elisa Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: solicito la incorporación como coautores del proyecto 31968/L/20 de todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social y al legislador Marcelo Cossar.
Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señora legisladora.

-4-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría, y será leída a continuación, una nota elevada por el legislador, en uso de licencia, Walter Saieg.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Nota 31999/N/20

Córdoba, 14 de diciembre de 2020.

Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted y a mis pares, las legisladoras y los legisladores provinciales, a efectos de poner en su conocimiento que el día 17 de diciembre de 2020 se cumple el plazo de la prórroga de la licencia que la Cámara me otorgara en la 7ª Sesión Especial del Cuerpo y que, dado el triunfo electoral que obtuviera mi querida compañera Carolina Basualdo en la elección a Intendente Municipal de la localidad de Despeñaderos, y la inminente asunción a ese honorabilísimo cargo que le confiara el pueblo de su ciudad, consideramos que no debemos dejar acéfalo en esta Legislatura al Departamento Santa María, que nos eligiera en mayo de 2019.

Relacionado a ello y, precisamente, para honrar la representación del Departamento, es que presentaré la renuncia a mi actual función de Secretario de Transporte de la Nación -cargo cuyo ejercicio motivara mi pedido de licencia y su prórroga actualmente en vigencia- a partir del día 31 de diciembre de 2020, a efectos de poder cumplimentar en estos días con las obligaciones administrativas propias del cargo que ejerzo.

Por estas razones (la elección como Intendente de mi suplente Carolina Basualdo y la representación del Departamento Santa María), es que vengo a solicitar que se me otorgue prórroga de la licencia desde la fecha en que ésta vence (esto es, el 17 de diciembre), hasta el día 31 de diciembre de 2020 en que reasumiré mi rol de Legislador Provincial por el Departamento Santa María.

Sin más, y descontando la aprobación de la solicitud formulada, saludo a usted y a mis pares, legisladoras y legisladores, con distinguida consideración.

Walter Saieg

Legislador provincial en uso de licencia

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la aprobación de la prórroga de licencia solicitada por el legislador Walter Saieg.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-5-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría, y será leída a continuación, una nota elevada por la legisladora Carolina Basualdo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 32000/N/20

Córdoba, 16 de diciembre de 2020.

Al señor
Vicegobernador

de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted y, por su digno intermedio, a todos los señores legisladores y señoras legisladoras que componen este Cuerpo, a fin de hacer llegar en el día de la fecha mi renuncia al cargo de legisladora provincial con el que he sido honrada por el pueblo de mi Departamento.

Motiva la presente la necesidad de asumir el cargo de intendenta de mi querida localidad de Despeñaderos. Allí, y como es de público conocimiento, el domingo pasado la voluntad popular me ha confiado tan noble tarea que asumiré a la brevedad.

Agradezco en este momento a mis pares por todo el acompañamiento y el aprendizaje que, sin duda, llevaré conmigo siempre.

Sin otro particular, lo saludo con todo mi afecto.

Carolina Basualdo
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la renuncia elevada por la legisladora Carolina Basualdo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-6-

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a mocionar lo siguiente: remitir a archivo, por contar con respuesta, a los proyectos que obran en los puntos 32, 33 y 39 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 7 días, para la 32° sesión ordinaria, a los proyectos incluidos en los puntos 45, 52, 92 al 96, 99, 101 al 103, 110 y 112 del Orden Día, y volver a comisión, con preferencia para la 2° sesión ordinaria del próximo período legislativo, a los proyectos que están en los puntos 1 al 31, 34 al 38, 40 al 44, 46 al 51, 53 al 69, 71 al 91, 97, 98, 100, 104, 105, 107, 108 y 109 del Orden del Día.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador Fortuna.

En consideración la moción formulada por el legislador Francisco Fortuna de remitir al archivo por contar con respuesta los proyectos correspondiente a los puntos 32, 33 y 39 del Orden del Día; volver a comisión con preferencia de 7 días, para la 32° sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 45, 52, 92 al 96, 99, 101, 102, 103, 110 y 112 del Orden del Día, y volver a comisión, con preferencia para la 2° sesión ordinaria del próximo período legislativo, los proyectos obrantes en los puntos 1 al 31, 34 al 38, 40 al 44, 46 al 51, 53 al 69, 71 al 91, 97, 98, 100, 104, 105, 107, 108 y 109 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-7-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 31862/E/20, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de diciembre de 2020.

Sr. Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente al proyecto de ley 31862/E/20, por el cual se ratifican los Decretos 1615/2019 y 93/20 de la Estructura Orgánica Ministerial del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria por Secretaría se dará lectura al despacho emitido por las comisiones que trataron el proyecto y cada bloque remitirá a Secretaría Legislativa los fundamentos de su posición los que se agregaran al Diario de Sesiones.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho emitido por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, al dictaminar acerca del proyecto de ley 31862/E/20.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto provincial 1615, de fecha 10 de diciembre de 2019 y su similar modificatorio 93, del día 17 de febrero de 2020, que establece la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo provincial y, en consecuencia, convalídase todo lo actuado en su mérito hasta la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento legal. Los Decretos 1615/2019 y 93/2020, compuestos de 28 y una foja, respectivamente, forman parte integrante de la presente ley como Anexo I.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial por intermedio del Ministerio de Finanzas, y con posterior comunicación a la Legislatura, a efectuar las reestructuraciones de créditos de Presupuesto General de la Administración Pública provincial que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente ley a cuyo efecto puede disponer cambios en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes o crear otras nuevas, reestructurar, suprimir, transferir y crear servicios.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar la Ley Orgánica de Ministerios ad referendum de la Legislatura provincial.

Artículo 4°.- Modifíquese el artículo 2°, de la Ley 7854, texto ordenado, Decreto 360/2014, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- El Fiscal de Estado es el titular de la Fiscalía de Estado, la que está integrada además por: a) Los Fiscales de Estado Adjuntos; b) El Procurador del Tesoro; c) El Secretario Legal y Técnico; d) El Subsecretario de Coordinación; e) El Escribano General de Gobierno; f) La Oficina de Investigaciones Administrativas; g) La escuela de abogados del Estado; h) Los funcionarios de nivel directivo de sus dependencias; i) Los abogados de la Fiscalía de Estado y de la Procuración del Tesoro y j) El Cuerpo de Abogados del Estado.

Artículo 5°.- Apruébase en todos sus términos el Decreto provincial 160, de fecha 9 de marzo de 2020, mediante el cual se modifica el Decreto provincial 225/2019, de creación del Programa Provincial para la Vivienda, denominado Plan 25.000 Viviendas aprobado por ley 10.625. El Decreto 160/2020, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente ley como Anexo II.

Artículo 6°.- Deróganse los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 10.337, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 7°.- De forma.

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador García Elorrio: brevísimo. porque habíamos acordado en Labor Parlamentaria no hacer mención a este proyecto.

Sr. García Elorrio.- No voy a decir nada, simplemente, pido que quede constancia en el acta de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señor legislador.

Dejando constancia de que en Labor Parlamentaria se adelantó el voto favorable de los bloques Hacemos por Córdoba, Juntos por el Cambio, Unión Cívica Radical y Coalición Cívica ARI, el voto negativo de los bloques Encuentro Vecinal Córdoba y Movimiento Socialista de los Trabajadores y la abstención del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, vamos a poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, al proyecto 31862/E/20, tal como fuera despachado por el Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General.

Los que estén de acuerdo sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEG. CID
FUNDAMENTO PROYECTO DE LEY 31862/E/20
“Orgánica de Ministerios”

Señor Presidente, vengo a fundamentar el proyecto de Ley N° 31862, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, donde fija su nueva estructura orgánica de gobierno.

Dicho proyecto de ley, fue tratado en forma conjunta y cuenta con despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

En primer lugar, debo destacar que conforme lo dispuesto por el artículo 144 inciso tercero de la Constitución Provincial, es una facultad propia y exclusiva del Poder Ejecutivo la iniciativa en torno a la organización de su estructura orgánica. Dicha disposición constitucional, encuentra su razón de ser en la circunstancia de que la organización administrativa y funcional del Estado provincial es una herramienta imprescindible del Gobierno para alcanzar los objetivos que ha delineado. Por ello, reitero, es una atribución propia del Gobernador darse su esquema de funcionamiento.

El Proyecto en cuestión, propicia la ratificación de los Decretos Nros. 1615, de fecha 10 de diciembre de 2019, y 93 de fecha 17 de febrero de 2020, que establecen la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

La nueva estructura orgánica está compuesta por dieciséis Ministerios y tres Secretarías de Estado, con rango de Ministerios, lo cual arroja un total de diecinueve carteras.

En primer término, se destaca el nuevo **Ministerio de Coordinación**, cuya función en general, es asistir al Ejecutivo en el diseño, implementación y evaluación de procesos que permitan garantizar eficiencia y transparencia en la gestión; y en

el seguimiento de planes, obras y programas de gobierno. Asimismo, y en particular, debe coordinar y dirigir la modernización y desburocratización de los procesos de gobierno; debe supervisar, fomentar y desarrollar la política de transporte de la Provincia, entre otras competencias.

Funcionan bajo su órbita la Terminal de Ómnibus Córdoba (TOCSE), el Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC) y la Policía Ambiental.

Otro nuevo ministerio es el **Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar**, que asume algunas las funciones que, en la gestión anterior, desarrollaba la Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo, y cuya misión principal es asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la promoción del empleo, la capacitación laboral, el fomento del emprendedurismo y la economía familiar.

Con relación al **Ministerio de Finanzas**, se incorpora a las competencias propias de esta cartera, nuevas atribuciones, entre las que se destacan, la gestión para la obtención de financiamiento y crédito en general, y en consecuencia, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento funcionará en forma autárquica dentro de su órbita.

Se crea también el **Ministerio de la Mujer**, que en general, asiste al Poder Ejecutivo en lo atinente a la promoción, protección y restitución de derechos de las mujeres, mediante el diseño y coordinación de políticas públicas con perspectiva de Género y Derechos Humanos, respetando la diversidad, propiciando la igualdad de género, procurando poner fin a todo tipo de violencia y discriminación, e implementando políticas, planes y programas de gobierno en materia de equidad de género. Quiero destacar que el Polo de la Mujer es dirigido por este Ministerio.

Por otro lado mencionar simplemente, que se escinde la materia referida a la seguridad, que anteriormente se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y en la actualidad se crea el Ministerio de Seguridad propiamente dicho.

El resto de los Ministerios continúan prácticamente con las mismas funciones que tenían en la gestión anterior.

Con respecto a las Secretarías de Estado, con rango de Ministerios, la nueva estructura orgánica prevé tres. La primera es la **Secretaría de Integración Regional**, que asiste al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a los procesos de integración y desarrollo regional que lleve adelante el Gobierno, y cuyas funciones anteriormente se desempeñaban dentro del Ministerio de Gobierno.

La segunda secretaria es la **Secretaría General de la Gobernación**, que ya existía, y que ahora funciona bajo la dependencia del Ministerio de Coordinación.

Finalmente, se crea la **Secretaría de Ambiente**, que también depende del Ministerio de Coordinación y cuya función primordial es, asistir al Poder Ejecutivo en lo que hace al control y protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable.

Por último, y en relación a las Agencias, se crea la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, que funciona en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Continúan existiendo la Agencia Córdoba Turismo, la Agencia Córdoba Cultura, y la Agencia Córdoba Joven ambas funcionando bajo la órbita del Poder Ejecutivo; la

Agencia Córdoba Deportes, en Desarrollo Social; la Agencia ProCórdoba, en el Ministerio de Industria; y la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento, en el Ministerio de Finanzas.

Finalmente, quiero hacer mención de que el Proyecto en tratamiento, con el fin de la readecuación orgánica de los Programas en marcha, también propicia la ratificación del Decreto N° 160, de fecha 9 de marzo de 2020, mediante el cual se modifica el Decreto Provincial N° 225/2019 que creó el Programa Provincial para la Vivienda denominado "Plan 25.000 Viviendas", que actualmente se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, y que anteriormente estaba dentro del Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento. Efectivamente, se procuró en el Decreto 160/20 adecuar la normativa a la nueva cartera ministerial creada.

En definitiva, reiterando que es una facultad constitucional propia del Poder Ejecutivo, fijar su estructura orgánica de gobierno, solicito el acompañamiento de los distintos bloques en la presente iniciativa, adelantando el voto positivo del bloque de Hacemos por Córdoba.

Muchas Gracias.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LEG. BLOQUE UCR

Gracias Sr. Presidente: Es para adelantar el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical en cuanto a la propuesta de reforma de Ley Orgánica en cuanto propone o elabora un diseño de los organismos, ministerios y secretarías que tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones que Hacemos por Córdoba entiende procedentes a los fines de la obtención de los objetivos que integran los ejes de su gobierno, por lo que no acompañar importaría de alguna manera afectar los logros de los mismos por parte de quien tienen a su cargo la conducción del gobierno.

Sin perjuicio de que vamos a acompañar la modificación de la estructura orgánica propuesta de acuerdo a las razones expuestas precedentemente, pero no podemos silenciar ni dejar de mencionar aquellos ejes respecto de los cuales no estamos de acuerdo dejando en claro, toda vez que ha sido la postura invertebrada de la Unión Cívica Radical nuestra oposición a que las funciones estatales cualesquiera sea su naturaleza se encuentren en cabeza de las agencias o entes que no integren la propia estructura orgánica del Estado, Entre los fundamentos que sustentamos para esta oposición la sostenemos en que por un lado quienes administran dineros o fondos públicos no tienen la responsabilidad propia de los funcionarios públicos con las consecuencias jurídicas que ello importa y por otra parte estos organismos o entes funcionan por fuera o sin el debido control de legalidad y presupuestario previo concomitante y posterior del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, órgano constitucional legitimado a los fines de la legalidad de los gastos públicos siendo el último reaseguro de la regularidad de las cuentas públicas. Estamos convencidos de que Hacemos por Córdoba delega las funciones estatales en la organización de agencias, con sumas multimillonarias a cargo de su administración, con la finalidad de sustraerla del control y fiscalización de los órganos constitucionales creados al efecto.

Tampoco adherimos a la delegación de función es del Sr Gobernador en manos de Ministros ni de estos en cabeza de Secretarios, porque la selección de los funcionarios ha sido efectuada por el Poder Ejecutivo en el convencimiento de que son ellos y no otros los mejor capacitados para ejercer dichas funciones y obligaciones, por lo que las delegaciones no pueden ser un principio general de la administración.

Gracias Señor presidente, y adelanto el voto positivo desde la Unión Cívica Radical para garantizar que el Gobernador pueda cumplir en adecuada forma sus obligaciones democráticas.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LEG. BLOQUE ENCUENTRO VECINAL
FUNDAMENTOS RECHAZO A PROYECTO 31862/E/20
BLOQUE ENCUENTRO VECINAL CÓRDOBA (Leg. María Rosa Marcone y Aurelio García Elorrio)

Por medio de este proyecto se propicia la ratificación de los Decretos Nros. 1615, de fecha 10 de diciembre de 2019, y 93, de fecha 17 de febrero de 2020, que establecen la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo de lo Provincia de Córdoba. Asimismo, los decretos N° 160, de fecha 9 de marzo de 2020, mediante el cual se modifica el Decreto Provincial N° 225/2019 de creación del Programa Provincial para la Vivienda denominado "Plan 25. 000 Viviendas", que fuera, a su vez, aprobado por Ley N° 10.625, actualmente bajo la órbita del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

Nuestro rechazo al proyecto en tratamiento radica en lo extemporáneo de su planteo. Es claro que el Poder Ejecutivo Provincial no ha tenido la voluntad de remitir oportunamente estos decretos para su ratificación. Véase que los decretos llevan fecha diciembre 2019, febrero 2020 y marzo 2020. Sin embargo, recién el 24 de noviembre el Ejecutivo firmó la nota para presentar este proyecto ante la Legislatura de Córdoba. Tardó 8 meses una simple remisión para ratificar estos decretos.

La realidad es que el Ejecutivo, apenas asumido en diciembre del año pasado modificó por Decreto 1615 la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo y luego en febrero volvió a realizar un cambio. Desde ese momento el Ejecutivo se ordenó de tal forma lo allí prescripto sin que hubiera ninguna comunicación a esta Legislatura. Demás está decir que, casi al mismo tiempo, en diciembre de aquel año se aprobó la Ley de Presupuesto con una organización distinta a la que luego resultó por Decreto 1615. En anteriores oportunidades, esta ratificación se realizó apenas dictados los decretos, empero, en esta oportunidad, sin saber porqué se han tardado casi 8 meses. Así mismo, se solicita que se convalide todo lo actuado por estas nuevas jurisdicciones, que más allá, de haber sido "anunciadas por twitter" no fueron sometidas a estudio y debate por esta Legislatura. No es necesario entonces, dar mayores detalles para rechazar este proyecto por absolutamente extemporáneo.

Vale la pena recordar que el art. 144 inc. 3 de la Constitución Provincial, otorga al Gobernador la facultad exclusiva en la iniciativa de la ley de Ministerios. Sin embargo, se trata de una LEY y no de un decreto que luego, cuando al Ejecutivo se le antoja, refrenda la Legislatura.

Asimismo, respecto al Decreto N° 160, de fecha 9 de marzo de 2020, mediante el cual se modifica el Decreto Provincial N° 225/2019 de creación del Programa Provincial para la Vivienda denominado "Plan 25. 000 Viviendas" vale recordar que la autoridad de Aplicación era el Ministerio de Obras Públicas (art. 3 del decreto 225/2019). Luce sin sentido que un Ministerio dedicado a la promoción del empleo y sin experiencia en la construcción de viviendas sea ahora la autoridad de aplicación de este programa. Recordemos que son, ni más ni menos, que 25.000

las unidades habitacionales que este programa pretende construir y para ello disponía de la posibilidad de tomar créditos por hasta 200 millones de dólares.

-8-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 31749/L/20, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de diciembre del 2020.

Sr. Vicegobernador
De la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente al proyecto de ley 31749/L/20, por el cual se designa con el nombre de "Rubén Torri" a la sala de conferencias del Estado Mario Alberto Kempes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Miguel Ángel Majul.

Sr. Majul.- Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto de ley 31749, por el cual solicito que la sala de conferencias del Estadio Mario Alberto Kempes lleve el nombre de uno de los periodistas más importantes de la historia de la radiofonía cordobesa: Rubén Abel Torri.

Torri tuvo una prolífica carrera como periodista y relator deportivo. Se desempeñó con amplios y nutridos conocimientos del fútbol y del boxeo.

Nació en la localidad de Pérez Millán, el 23 de febrero de 1930. De pequeño fue boyero de estancia, pocero, podador de árboles, ayudante de cocinero y recolector de maíz. Hizo hasta 5º grado de escuela primaria, pero el destino le tenía reservado un lugar único en el mundo, y sería nada más y nada menos que la ciudad

de Córdoba. A los 14 años dejó la ciudad en la que vivía, San Pedro, provincia de Buenos Aires, para radicarse en la capital cordobesa. Aquí trabajó en la Fábrica Militar de Aviones y se recibió en el colegio Jerónimo Luis de Cabrera como técnico mecánico.

Su carrera periodística de más de 60 años se inició en 1954, cuando se presentó en un concurso de la emisora LV2, y lo ganó. Allí, de la mano del "Tábano" Salvador Melnik, su mentor, hizo los primeros pasos. Su incursión en el boxeo lo llevó a ser relator, desempeñándose en la radio mencionada hasta 1960. Arribó a LV3 Radio Córdoba en 1961, y se mantuvo ininterrumpidamente hasta 1984. Fue relator de boxeo en los combates estelares del Luna Park y del nostálgico y desaparecido Córdoba Sport Club.

En 1985, y por tres años, compuso junto al inolvidable Víctor Brizuela una dupla de jerarquía y nivel en la desaparecida LV2 Radio General Paz, para las transmisiones de fútbol.

Volvió a LV3 por unos años, ya que en 1992 se incorporó a LRA 7, Radio Nacional Córdoba, donde por años fue el conductor de "El Gigante del Deporte".

También pasó por Radio Universidad Nacional de Córdoba, con su programa "Música y Goles", en donde también llegó a transmitir combates boxísticos.

En 1967 tuvo un fugaz paso por Radio Municipal de Córdoba.

Realmente, en el fútbol también formó parte del programa televisivo Ocho Deportes, por el Canal 8, hoy Telefé Córdoba, en la década del '80.

A nivel nacional, en 1965, se convirtió en el relator de las peleas de semifondo de LC5, Radio Rivadavia de Buenos Aires, en el Palacio del Deporte, la Meca del boxeo, el Luna Park. Allí conoció a los verdaderos maestros del micrófono como Enzo Ardigó, Bernardino Veiga, Luis Elías Sojit, José María Muñoz, Fioravanti, Ulises Barrera, Osvaldo Caffarelli, Horacio García Blanco, Horacio Besio, Mario Trucco, entre otros. Allí se desempeñó hasta 1972.

En 1973, junto al comentarista Damián Cané, relató boxeo para la hoy desaparecida Radio El Mundo y, al año siguiente, se incorporó a la también desvanecida Radio Belgrano.

Al final de su carrera pasó su sabiduría y consejos, durante varios años, en la Radio Suceso y en su última parte en Radio Impacto, con su programa Ovación Deportiva.

Superó ampliamente el millar de peleas relatadas por radio, algunas por títulos mundiales, pero también tuvo la inmensa fortuna de relatar el número 1.000 de la historia de los mundiales de fútbol, en la ciudad de Mendoza, en 1978, y haber vivido, además, la época dorada del fútbol cordobés en los años '70.

Fue un enorme periodista, un verdadero docente en el arte de enseñar periodismo formando a varias camadas de nuevos periodistas, formado en la universidad de la calle, según decía, y destacando siempre, lo cual aún más enaltece su figura, el acompañamiento sin condicionamiento de quien fuera su señora esposa, Ana Rosa Ibañez, sus 4 hijos y 11 nietos. Sus más allegados le decían "Chino" por sus ojos pequeños y achinados.

Falleció en Córdoba el 17 de agosto de 2017, a los 87 años.

Torri, junto al místico comentarista Víctor Brizuela y al relator Osvaldo Alfredo Wehbe, ambos también fallecidos, forman parte de la trilogía más representativa del periodismo deportivo de nuestra Provincia.

Tanto Víctor como Osvaldo fueron reconocidos por esta Legislatura provincial llevando el nombre de Víctor Brizuela el sector de Prensa y el de Osvaldo Alfredo Wehbe el sector de cabinas de transmisión del Estadio Mario Alberto Kempes.

Es por ello que consideramos justo y oportuno que la Sala de Conferencias del mencionado Estadio lleve el nombre de Rubén Torri.

Por todo lo expresado, y por tratarse de un periodista emblemático del deporte de Córdoba, considero oportuno solicitar a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Majul.

Tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

Sr. Ambrosio.- Señor presidente: es para acompañar el proyecto en tratamiento, nosotros vamos a adherir.

Por supuesto, el legislador Majul ha hecho un detallado racconto de lo que fue la carrera periodística y como relator deportivo del conocido para los cordobeses como "El Chino" Torri.

Creo que marcó también una época, fue un hito, un hombre que venía desde abajo, como se dijo, que dejó su trabajo en la Fábrica Militar de Aviones para dedicarse a la radio y al relato deportivo que era su pasión.

Pero, además, entre todos los logros que seguramente muy bien repasó el legislador Majul, fue el que relató la pelea del múltiple campeón del mundo cordobés, Santos Falucho Laciari, que era prácticamente un hito del boxeo argentino y del boxeo cordobés y que siempre "El Chino" Torri lo tenía como el primer eslabón de sus relatos a la hora de definir también el perfil de lo que fue un gran campeón.

Nosotros adherimos porque creemos que son esas figuras que sirven como referente social, no sólo por lo que construyeron desde su profesión, sino también por lo que aportaron desde la humildad, el sacrificio y el esfuerzo, que son valores que día a día hay que resaltar y que la sociedad debe recuperar.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Ambrosio.

Tiene la palabra el legislador Cossar.

Sr. Cossar.- Señor presidente: adelanto el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical, no podía ser de otra manera, y fíjense que los que estamos haciendo uso de la palabra nos manda en cana la edad, somos todos más 50 acá, los que hemos tenido la suerte de conocer a Rubén Torri, al "Chino".

En mi caso, no solo lo he escuchado en sus relatos de boxeo y de fútbol, creo que es una de las personas que más sabía de boxeo, sino que también tuve la oportunidad, siendo Viceintendente, de rendirle homenaje, el Concejo Deliberante le rindió homenaje en vida, eso está bueno, ¿no?, tener la oportunidad de rendirle a hombres y a mujeres como Torri homenaje en vida.

Fue un gran tipo, del cual se recuerdan frases célebres, o términos célebres, como cuando hacían un full él decía cepillito, cepillito. Pero, yo voy a permitirme recordar -me voy a tomar esa licencia- algo que tiene que ver mucho con mis

afectos. Yo me crié en el centro, presidente, acá, en pleno centro, donde viven mis viejos hasta el día de hoy, ahí en la calle Santa Rosa. En la calle Santa Rosa 72, se instaló la primera pinturería que tuvo Córdoba, la Pinturería La Primavera, ya no existe, era la pinturería que puso mi abuelo materno.

Yo me crié ahí, mis viejos siguen viviendo ahí arriba, la pinturería ahora no está, ahora hay una farmacia, pero me crié en un mostrador, ahí en el empaque, mientras todos jugaban o andaban en bici en los barrios, el hecho de vivir en pleno centro hacía que mi diversión tuviera que ver con el negocio, con las pinturas y todas las travesuras que podemos haber hecho ahí. Y la mejor publicidad la hizo Rubén Torri, pocos saben que cuando Torri decía “es una pinturita” se estaba refiriendo a la pinturería La Primavera, de mi abuelo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Cossar.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 31749/L/20, tal como fuera despachado por las Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Queda aprobado el proyecto en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-9-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos compatibilizados 30646/L/20 y 31746/L/20, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de diciembre de 2020.

Al Sr. Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente a los proyectos de ley compatibilizados 30646 y 31746/L/20, por los cuales se establece el Programa Córdoba Inclusiva, destinado a la formación obligatoria en Derechos de la Discapacidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Gracias, presidente. Estoy medio escondido acá.

Hace varios meses presentamos un proyecto, el 30646, que tenía la misión de generar una idea para que haya una capacitación obligatoria, continua, permanente, actualizada en derechos de la discapacidad en cada uno de los poderes del Estado, para que se mejore la relación, para que cada uno de los empleados de los tres poderes del Estado estén concientizados en los derechos de la discapacidad y puedan trabajar en brindar esas soluciones a un sector de la sociedad muy importante.

Allí proponíamos, entre otras cosas, un comité de capacitación y expresábamos los antecedentes que había en esta materia.

En 1994, la Constitución de la Nación Argentina, de la Reforma de la Constitución tan importante en su artículo 75, inciso 23), incorporaba lo que se llaman las discriminaciones positivas: la posibilidad de trabajar en una sociedad más inclusiva, en una sociedad más igualitaria y allí, por supuesto, lo que hacía era buscar políticas de discriminación positiva hacia distintos colectivos sociales, como pueden ser el de las mujeres, los niños y niñas, los adultos mayores y, por cierto, las personas con discapacidad.

A partir de allí, pasó un tiempo, varios años donde el tema quedó invisibilizado, y citábamos como antecedente la Ley 22.431, que fue muy importante y que fue un hito para las personas con discapacidad porque establecía el Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

Después, otro avance en la materia fue la Ley 24.901 que, en su momento, reconoció un sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral; lo que hizo es poner en cabeza del Estado la obligatoriedad de proteger a las personas con discapacidad y no solamente desde el punto de vista de su atención, sino también involucrando a las obras sociales en el tratamiento y en la atención a las personas que sufren discapacidades.

Después de allí, otro capítulo importante fueron los tratados internacionales; la República Argentina adhirió a los tratados y a la Convención Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y aprobó la Ley 26.378, que avanzaba en ese tema.

Pero, a poco de presentar el proyecto y trabajando en la Comisión de Derechos Humanos, vimos que había otro proyecto, un poco más comprensivo, que

había sido presentado por la legisladora Natalia De la Sota y que generaba un programa, Córdoba Inclusiva, que hablaba también de la formación obligatoria, continúa, permanente y actualizada en trato adecuado, pero también avanzaba en otras cuestiones como puede ser la accesibilidad a los espacios de dominio público y, a partir de allí, proponía campañas de comunicación interna y que la autoridad de aplicación fuera la Subsecretaría de Discapacidad.

Y quiero decir algunas cuestiones que las vengo repitiendo desde hace muchísimo tiempo, por lo menos desde que asumimos aquí. La actividad política es diálogo, búsqueda de consenso y acuerdo; por supuesto, tiene que ver con la confrontación de ideas, es muy malo que en la democracia haya una sola verdad, no existe eso, tiene que haber diferentes opiniones y diferentes visiones de cómo abordar la realidad, porque eso es lo que enriquece a nuestro sistema democrático, pero no hay una verdad única, y los que estamos aquí representando al pueblo tenemos que saber que no somos enemigos, somos adversarios en un sistema democrático y venimos muchas veces los miércoles a debatir y discutir, como lo hacemos también en las comisiones, sobre distintos puntos de vista.

Pero quiero hacer mi reconocimiento a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, a la legisladora Natalia De la Sota, que en vez de buscar que se apruebe una ley y que se le ponga su nombre y apellido y aparecer como la autora excluyente de esta ley, lo primero que hizo fue compatibilizar el proyecto, hablarlo al presidente de mi bloque de la Unión Cívica Radical para preguntar quién había sido el autor del proyecto, nos comunicamos rápidamente y comenzamos a trabajar en un proyecto compatibilizado.

Seguramente, esas condiciones las mamó desde su casa porque su padre fue un dirigente que tendía puentes, que buscaba el diálogo, el consenso, que buscaba unificar a los argentinos y ella, por supuesto, aprendió hacer política en esas consideraciones y buscando el diálogo, y eso creo que fue lo que se plasmó aquí con este proyecto.

Miren, termina el año y este proyecto es un granito de arena en la búsqueda de esos acuerdos, en demostrar que nosotros podemos trabajar juntos y que podemos hacer las cosas juntos. La Argentina vive hoy una grieta tremenda, no hay ningún país de la tierra que pueda salir de su enorme crisis como la que vivimos en la Argentina con la tremenda grieta que nosotros tenemos, y los que hacemos política tenemos la obligación de buscar comunes denominadores que nos puedan embanderar atrás de objetivos comunes para tratar de resolver esas cuestiones.

Y quiero señalar dos cuestiones fundamentales, como para ir terminando, que tienen que ver, tal vez, con un balance de este año difícil, complicado, donde tuvimos la pandemia y donde nos encontramos, allá por el mes de marzo, en una situación que nadie la había pensado ni programado, que nos hizo cambiar las estructuras y la formas de pensar y que nos hizo también avanzar en cuestiones que tenían que ver con la utilización de la tecnología, y que tienen que ver también con la búsqueda de esos trabajos en conjunto.

Desde que asumí aquí, el 10 de diciembre, vengo a tratar de poner también mi granito de arena -como lo hace cada uno de ustedes-, pero mi sueño es tratar de demostrarle a la sociedad que con la política se puede transformar la realidad, que con la actividad política le podemos mejorar la calidad de vida a la gente y, hoy, con este proyecto creo que estamos haciendo eso.

Pero quiero referirme a dos cosas en particular. La primera es que terminamos un año donde, a pesar de las diferencias, a pesar de que nosotros nos quejamos muchas veces de que nuestros proyectos no son tratados, la Legislatura y cada uno de nosotros ha estado a la altura de las circunstancias en un año difícil y complicado; terminamos con mucho más trabajo tal vez en cada una de las comisiones que cuando no había pandemia, terminamos de amoldarnos a la tecnología, de avanzar después de estar -creo que fueron dos semanas- sin sesiones, pero rápidamente se estableció un sistema donde pudimos avanzar, debatir, seguir la tarea y estar a la altura de las circunstancias y de lo que la sociedad pedía, con una Legislatura que funcionó y con los bloques que siguieron discutiendo, con debates permanentes en las comisiones, con el funcionamiento de cada una de las comisiones.

Quiero en eso hacer un reconocimiento a lo que hemos hecho en esta tarea legislativa; quiero agradecerles -por nombrar algunos y, en ellos, por supuesto, el agradecimiento a todos los que estuvieron trabajando- a Gabriel Roberi, a Guillermo Arias, a Juan Manuel Gallo, a Manuel Esnaola, a cada una de las autoridades de esta Cámara que hicieron posible que, como digo, nosotros, desde la política, estemos a la altura de las circunstancias, incluso, hasta para poner una parte de nuestra dieta al servicio de un fondo que atendiera las necesidades del Covid.

La segunda tiene que ver con esta ley: terminamos el año aprobando una ley por consenso, con discusión de todos los bloques, con aportes de cada uno de los bloques, con el reconocimiento de que podemos trabajar juntos, que podemos transformar la realidad teniendo opiniones diversas, pero muchas veces poniéndonos de acuerdo en cosas que son trascendentes. Terminamos un año con una ley que es muy importante que habrá que trabajarla para adelante, que habrá que capacitarse, que habrá que generar un cambio en los tres Poderes, pero creo que terminamos un año importante y con una ley muy importante que lleva un alivio a las personas con discapacidad, y el compromiso de los tres Poderes del Estado de hacer un poquito mejor la vida para estos sectores que muchas veces requieren de la atención de alguno de los tres Poderes del Estado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Rossi.

Tiene la palabra la legisladora María Elisa Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: primeramente, quiero manifestar el voto positivo del bloque Juntos por el Cambio al proyecto en tratamiento, que propone la implementación en el ámbito de la Provincia de Córdoba el programa "Córdoba Inclusiva", destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal en los espacios de dominio y uso público.

El proyecto, señor presidente, ha sido largamente debatido en la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social y en las demás comisiones, por lo que no me voy a extender en el contenido del mismo.

También hemos tenido una importante experiencia en el transcurso y desarrollo de este proyecto de ley a través del Circuito Vivencial realizado en esta

Legislatura que nos permitió conocer, empatizar y acercarnos a las distintas aristas que viven las personas con distintos tipos de discapacidades.

Desde nuestro bloque hemos consensuado en dedicar estos minutos para reconocer en el recinto la labor que realiza un joven cordobés, Octavio Perez Gaudio, a través de su canal "Mundo Especial XD", dedicado a difundir los derechos de las personas con discapacidad a través de la plataforma YouTube.

El proyecto va a ser aprobado al momento de tratar las declaraciones.

Quiero agradecer, en este sentido, a mi bloque, a la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social, que acompaña este proyecto, a su Presidenta, Natalia De la Sota, y a mi colega, Silvia Paleo, que cede el espacio para que visibilicemos este proyecto de reconocimiento a Octavio.

Brevemente, Octavio tiene 20 años, sufre de cardiopatía congénita compleja, discapacidad intelectual, ceguera cortical parcial y dificultad en su motricidad fina, pero nada de esto, señor presidente, ha sido un obstáculo que le impida a Octavio a desarrollar su vocación.

Hoy, tiene su canal Mundo Especial XD en que escribe los guiones que posteriormente graba y edita, para lo cual ha tenido que aprender muchísimas técnicas avanzadas; hasta el momento tiene publicado seis videos relacionados a la discapacidad: "Mi bastón verde y yo", "Pros y contra del derecho a ser independiente", "Derechos de las personas con discapacidades", "Discapacidad y sexo", "Derechos sexuales", "Derecho a una educación inclusiva", "Discapacidad y trabajo", que es el último video publicado.

Señor presidente: Octavio nos pone en la cara la realidad, es un ejemplo de resiliencia, un hacedor y un emprendedor.

Mundo Especial XD nos habla de las personas con discapacidad desde la discapacidad, y así Octavio se convierte en el primer youtuber con discapacidad intelectual de Córdoba, de Argentina, de Latinoamérica y, hasta que se demuestre lo contrario, del mundo. Es nuestro, es cordobés, y es una muestra de todas las capacidades que tienen las personas con discapacidad.

En el marco de la ley que estamos tratando, el canal Mundo Especial XD, creado por Octavio Perez Gaudio, se convierte en una herramienta valiosa para la difusión de los objetivos de la ley, que es necesario apoyar y visibilizar.

A continuación, los invito a que veamos uno de sus videos y, además, especialmente, a suscribirse a su canal, ya que como hoy nos contó en la Comisión, está a la espera de llegar a los mil suscriptores que le permitan pasar a otro nivel en el mundo de los youtubers.

Le aclaro, señor presidente, que nos tiene los porotos bien contados; tiene actualmente 956 suscriptores, y espera estas 70 suscripciones para seguir creciendo en esta actividad que ha elegido, la de ser youtuber y difundir los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias, y les voy a pedir que nos pasen el video.

-Se proyecta un video. (Aplausos).

Sra. Caffaratti.- Muchas gracias, señor presidente, por este espacio, también en nombre de Octavio y su familia.

Les digo a todos que ya hemos llegado a los mil suscriptores, según los mensajes que me están llegando, así que, gracias a todos; y gracias sobre todo a Octavio, por la hermosa labor.

Los invito a ver en su canal todos los videos, porque realmente vamos a aprender muchísimo, que, justamente, es el objetivo del proyecto de ley que estamos tratando.

Muchas gracias a todos.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora María Elisa Caffaratti.

Tiene la legisladora Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque, vamos a acompañar esta iniciativa, entendiendo que es un paso importante poder capacitar, de manera continua y obligatoria, a los agentes, funcionarias y funcionarios públicos, en materia de discapacidad.

Creo que es parte de empezar a tomar nota de los reclamos históricos del sector, que vienen siendo desatendidos.

Entendemos que la inclusión no puede ser un acto declamativo, sino que hacen falta políticas de Estado, con presupuesto adecuado. En eso, todavía nos falta avanzar. Sin ir más lejos, la Subsecretaría –que va a ser la autoridad de aplicación de este programa- cuenta con un presupuesto bastante escaso para el ejercicio 2021.

También, sabemos que hay, por ejemplo, reclamos de los beneficiarios del Programa de Electrodependientes porque no les llegan los generadores, o que en el último Día Internacional de la Discapacidad representantes de distintas instituciones han denunciado la situación de emergencia en la que se encuentran, exigiendo aumentos en las prestaciones de la APROSS y PROSAD. Menciono esto sólo a modo de ejemplo de algunas de las cosas que tenemos que abordar de manera urgente. Por eso, junto a la ley que estamos tratando ahora, hay que implementar más políticas para que el concepto de inclusión sea una realidad.

En este sentido, también nos parece importante que se pueda aprobar pronto el proyecto que hemos presentado para que se incorpore la lengua de señas a todas las transmisiones de esta Legislatura, creo que eso también implicaría un avance en materia de accesibilidad para la comunidad sorda.

En todo, lo fundamental es escuchar y atender las demandas de los verdaderos protagonistas. Tal como decía recién Octavio, en este video, las personas con discapacidad son sujetos de derecho, y por eso también es importante que puedan ser parte fundamental de las decisiones.

El cupo laboral, la accesibilidad física, la cobertura total de todas las prestaciones, son algunas de las cosas que hay que garantizar efectivamente si queremos vivir en una Córdoba inclusiva que permita el desarrollo pleno de una vida autónoma e independiente para todas las personas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Para el cierre del debate, tiene la palabra la legisladora Natalia De la Sota.

Sra. De la Sota.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que todos hemos quedado sorprendidos por el video de Octavio, sorprendidos para bien. Creo que escucharlo a él aclara mucho más de lo que todos podemos decir acá en materia de discapacidad.

Quiero empezar agradeciendo, por supuesto, a todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social, a la Comisión de Legislación General, y a la Comisión de Asuntos Constitucionales por la recepción, la colaboración, el trabajo y el acompañamiento que tuvieron para con este proyecto, y, por supuesto, al legislador Dante Rossi y a todo el bloque de la UCR, también, por su predisposición para compatibilizar, para buscar una letra en común, lograr este texto consensuado que, aparte, lo logramos con el aporte de todos los bloques, y eso me parece lo más importante.

Coincido en cada apreciación que hizo el legislador Rossi en cuanto a que es bueno terminar el año encontrando puntos en común, y en el caso de este proyecto pudimos encontrarlos y es para celebrar.

También es una satisfacción haber logrado esto en esta Cámara y les agradezco a todos; por supuesto, al presidente y a todo mi bloque.

Además, quiero agradecer a la doctora María Teresa Puga y, en su nombre, a toda la Subsecretaría de Discapacidad de la Provincia que colaboró orientándonos, asesorándonos permanentemente, que trajo a esta Legislatura este Circuito Vivencial del que pudimos participar muchos legisladores, y fue revelador a la hora de hablar de discapacidad porque fue el ejercicio necesario para entender qué vive, qué siente, y de qué manera se presentan las dificultades a las personas con discapacidad. Muchas gracias a ella y a todo su equipo también.

Para entrar en el tema tenemos que hablar de algunos números, o nombrar algunas cifras que quizá también nos sorprendan.

En el mundo hay 1.000 millones de personas con discapacidad; en Argentina, 1 de cada 10 personas tiene algún tipo de discapacidad; en nuestra Provincia son 225 mil las personas que ya tienen el certificado de discapacidad y a esto debemos, seguramente, sumarle quienes no lo tienen, lo están tramitando, o las personas que están viviendo una discapacidad transitoria.

Digo esto porque lo que queremos demostrar es que sea cual sea la escala estamos hablando de que el 15 por ciento de la población mundial puede vivir, y vive, con algún tipo de discapacidad.

Es importante también, tener noción de lo que ha sucedido a lo largo de la historia, la consideración que se ha tenido a lo largo de la historia por las personas con discapacidad. Esto ha pasado por distintas fases, por distintos modelos según los contextos culturales e históricos.

Desde la edad antigua podemos hablar de un modelo de prescindencia en relación a la discapacidad, donde las personas eran literalmente eliminadas, consideradas débiles, inútiles, absolutamente desechables. Podemos poner el ejemplo de Esparta, que desde el monte Taigeto, tiraban a las personas que nacían con dificultades, o podemos hablar de la Edad Media, donde las personas con algún tipo de discapacidad se consideraban una maldición, endemoniadas, un castigo divino y eran expulsadas de la sociedad.

Con el paso del tiempo, ya en el siglo XIX, comienza a instalar el modelo médico o rehabilitador, donde la discapacidad era entendida como una enfermedad

que debía ser curada para que esa persona pudiera ser integrada a la sociedad; esa persona o sujeto tenía que adaptarse a los cánones de normalidad para, recién, poder incorporarse, y de aquí los institutos o lugares especialmente diseñados para tales fines, donde sólo curándolos se los integraba, si no, se los dejaba afuera.

Recién en el siglo XX, en la década del '60, del '70, asoma la idea de que la discapacidad ya no está relacionada solamente con el sujeto, sino que las condiciones del entorno donde esta persona interactúa son las que discapacitan. Comienza a esbozarse, entonces, el modelo social y de derechos que dirá que no hay discapacitados, sino entornos discapacitantes.

La discapacidad empieza entonces a redefinirse como el resultado de la interacción de las personas con limitaciones físicas, mentales, sensoriales o intelectuales y las barreras impuestas por un entorno que impide su participación plena y efectiva en la sociedad. Se empieza a considerar a la discapacidad como una construcción social.

Lamentablemente, nosotros sabemos que toda esta perspectiva, este modelo moderno y actual, este modelo social y de derecho de la discapacidad aún no está lo suficientemente establecido, no ha permeado profundamente como haría falta en nuestra vida cotidiana y en nuestras sociedades.

Sin embargo, sí hubo avances en términos de tratados internacionales o legislativos, los que nombró también el legislador Rossi. Y lo más relevante a nivel internacional fue la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006, y hago hincapié en el año porque es realmente para pensar que en esta historia de la humanidad que hemos venido relatando, recién haga 14 años que se reconocen los derechos de las personas con discapacidad y que se lo relaciona con la noción de Derechos Humanos. Creo que tenemos que reflexionar sobre esto: hace 14 años que se escribe en un tratado sobre esto.

Lo más relevante, lo más importante de esta Convención es el claro propósito de ese tratado, que es promover, proteger, asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad, entendiendo a la persona con discapacidad como sujeto de plenos derechos. Cabe aclarar que Argentina fue país adherente de este tratado en el 2006.

El gran físico Stephen Hawking, quien logró, claramente, sobreponerse a todos los obstáculos de su propia condición, nos decía y plasmaba en el prólogo del Informe Mundial de Discapacidad, lo siguiente: "Tenemos el deber moral de eliminar los obstáculos a la participación y de invertir fondos y conocimientos suficientes para liberar el inmenso potencial de las personas con discapacidad.

Los gobiernos del mundo no pueden seguir pasando por alto a los cientos de millones de personas con discapacidad, a quienes muchas veces se les niega el acceso a la salud, a la rehabilitación, el apoyo, la educación, el empleo, y a los que nunca se les ofrece la oportunidad de brillar", y vaya si él brilló.

Este es, definitivamente, señor presidente, el espíritu y la esencia de este proyecto de ley: formarnos, comprender, ubicarnos en el lugar del otro, sensibilizarnos para poder erradicar definitivamente los prejuicios y la discriminación que, lamentablemente, aún siguen estando presentes; ubicar siempre al sujeto en primer lugar y a la discapacidad entenderla siempre como una característica más, que no lo define ni lo limita.

Por eso planteamos la capacitación obligatoria y permanente en el trato adecuado a las personas con discapacidad para agentes, empleados, funcionarios de todos los niveles en los tres poderes del Estado. Porque tenemos que conocer y entender que no sabemos todo y con humildad y responsabilidad pedirles a los que saben que nos enseñen.

Buscamos construir sociedades empáticas e inclusivas de verdad y, como decía la legisladora Echevarría, no sólo desde lo discursivo, no sólo desde lo declarativo, sino en la práctica, en el día a día.

Tenemos que desterrar definitivamente la idea de que las personas con discapacidad son sujetos pasivos y sin autonomía, y a esto lo vamos a conseguir sólo si sabemos de lo que hablamos, si sabemos de la materia, si logramos aprender.

Este proyecto de ley plantea también un programa progresivo de adecuación de los espacios públicos para lograr la accesibilidad universal. Cuando hablamos de accesibilidad, generalmente –y nos pasa a todos–, pensamos simplemente en una rampa de acceso –que lógicamente debe y tiene que estar y así debe ser– porque tenemos esa imagen instalada, pero cuando hablamos de accesibilidad, nos referimos a la accesibilidad física, cognitiva y sensorial, un sistema de señalización comprensible para todos, con soportes de comunicación que abarquen las posibles dificultades que puedan aparecer en cualquier persona, tenga la discapacidad que tenga, y permitan el libre desempeño, la libre circulación y la comprensión en estos espacios.

En definitiva, de lo que estamos hablando es de abrazar a la diversidad, individualmente y como sociedad, que deje de asustarnos, que dejemos de mirarla de reojo y que la miremos de frente, y nos dejemos conmover, permitamos que nos atraviese para lograr verdaderas, ciertas y profundas transformaciones.

Finalmente, tenemos que hacer lo necesario para comprender todos que somos 7.000 millones de sujetos diversos y diferentes y que, seguramente, en el mundo hay lugar para todos.

Señor presidente: les pido a los legisladores que nos acompañen en este proyecto y solicito el cierre del debate.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora Natalia De la Sota.

En consideración la moción de cierre del debate propuesto por la señora legisladora De la Sota.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, los proyectos 30646/L/20 y 31746/L/20, tal como fueran compatibilizados por las Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados en general y en particular, por unanimidad, los proyectos compatibilizados.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

-10-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 31817/E/20, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de diciembre de 2020.

Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día de la fecha, del despacho de comisión correspondiente al proyecto de ley 31817/E/20, por el cual se modifican e incorporan artículos al Decreto-Ley 214/E/63, Estatuto y Escalafón de la Docencia Media, Especial y Superior.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Se deja constancia de que las comisiones que trataron este proyecto han remitido un despacho en mayoría y otro en disidencia.

Tiene la palabra la señora legisladora Sara García.

Sra. García.- Señor presidente: hoy tenemos en tratamiento el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo 31817/E/20, que dispone modificaciones al Decreto-Ley 214 del año '63, Estatuto y Escalafón de la Docencia Media, Especial y Superior.

En el día de ayer –como usted lo mencionó, señor presidente–, las Comisiones de Educación y de Legislación General aprobaron por mayoría el dictamen, conforme al texto que obra en la Secretaría.

Este proyecto persigue, básicamente, la profesionalización docente; para eso, establece modificaciones en el Estatuto que apuntan a elevar la calidad del sistema educativo, fomentando la obtención de titulación docente para alcanzar la titularidad en cada una de las situaciones de revista que tenga el agente. El proyecto también busca corregir algunas situaciones de inequidad que suceden desde hace tiempo en la aplicación del beneficio de acrecentamiento de horas cátedra, para aquellos que reúnen condiciones estatutarias.

Para explicarles un poco a aquellas personas que no manejan en detalle el procedimiento de acceso a la docencia, es importante tener en cuenta que es el Estatuto, el Decreto-Ley 214 del año '63, el que determina deberes y derechos del personal docente que se desempeña en el nivel secundario y que presta servicios en los organismos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Alcanza, entonces, a la educación media, especial y superior, no así a la educación primaria.

En el Estatuto, se establecen condiciones de ingreso, permanencia, ascensos, escalafones, traslados, disponibilidades y todos los aspectos que definen la relación del docente con el Estado. Luego, a través de las reglamentaciones habilitadas por el decreto, la autoridad de aplicación va emitiendo normas para regular situaciones más específicas en cada área.

Vale la pena hacer presente que en muchas instancias tienen participación las entidades gremiales, por caso, la Junta de Clasificación, porque así lo exige la realidad y la práctica de la actividad docente.

El proyecto que estamos presentando en este recinto persigue profesionalizar la carrera docente. ¿Cómo lo hace? En primer lugar, disponiendo que el ingreso a la docencia es en un cargo o en horas cátedra, y que la posibilidad de acrecentar será en forma prioritaria para aquellos que tengan título docente y que tienen menos de veinte horas cátedra, pero incrementarán en la medida en que existan horas cátedra vacantes.

En la práctica, existen las listas de orden de mérito, que se confeccionan anualmente para cada asignatura y cargo y, antes de su real puesta en vigencia, se procede al ofrecimiento a los aspirantes que hayan solicitado, por ejemplo, levantamiento de disponibilidades, permutas, cambios de cátedra, acrecentamientos, etcétera, todas situaciones contempladas en el Estatuto para los que revisten como titulares en el sistema, y el modo en el que plantea el acrecentamiento el proyecto resuelve situaciones conflictivas que se daban, tales como: un aspirante con título habilitante o supletorio podía acrecentar horas cátedra postergando a un inscripto en la lista con título docente y mayor puntaje, por la aplicación del artículo 20, por ejemplo. Pero también hay otros ejemplos: un agente puede renunciar a sus horas cátedra y, a la vez, tomar un cargo.

Por otro lado, la modificación que propone el proyecto a los artículos 12 y 143 del Estatuto es necesaria para validar la propuesta de que los únicos en condiciones de ser titulares son los docentes que posean título.

Cabe recordar que el artículo 10 del Estatuto establece los requisitos de ingreso a la docencia, entre los cuales están: nacionalidad, residencia, dominio del

idioma, aptitudes físicas y espirituales y, precisamente, poseer el título docente o habilitante o supletorio que reglamentariamente corresponde a la especialidad y al cargo.

La interpretación que el actual artículo 12 hace de estos títulos implica que solamente consideraba no reglamentario -en tanto exista el título docente- a los títulos supletorios. La propuesta de este proyecto que estamos tratando incluye a los títulos habilitantes.

Por su parte, se propone también una modificación al artículo 143 del Estatuto, que refiere en su actual redacción a docentes sin determinar qué titulación deben poseer para ser titulares. El proyecto en cuestión incluye tener título docente para poder alcanzar la situación de revista de titular. Aquí también, entonces, se ve reflejado el espíritu de profesionalización que persigue el proyecto.

Además, se propone la incorporación del artículo 17 bis para legitimar el mecanismo de selección de aspirantes para el ingreso al sistema educativo en el nivel medio y que, de hecho, se viene realizando desde la creación de las escuelas ProA y para los cargos de coordinador de curso.

Para el caso de las escuelas ProA, se combina la inscripción conjuntamente con una clasificación de alcance de título por parte de la Junta de Clasificación y, seguidamente, se eleva a una comisión donde se analiza y evalúa la presentación de un proyecto propio de este docente aspirante a cubrir la vacante. Luego de la entrevista y la defensa del trabajo presentado, se genera un orden de mérito definitivo. Esto es una evaluación de idoneidad, claramente.

Para el caso de coordinadores de curso, se parte de una convocatoria y un perfil elaborado de títulos afines para el desempeño del cargo, de acuerdo a las tareas a desarrollar. Aquí no hay participación de la Junta de Clasificación, pero sí hay una comisión que evalúa los proyectos, con la participación de veedores gremiales.

El proyecto dispone que se establecerán procedimientos específicos para evaluar la idoneidad, y esto es razonable porque implica tener en cuenta diversos parámetros, además de los objetivos de títulos y antecedentes, que puedan dar cuenta de las diferentes destrezas que exigen los ambientes educativos.

Un elevado puntaje en el trayecto objetivo no garantiza por sí solo una mayor excelencia docente, de modo que es auspicioso pensar en mecanismos que vayan a incorporar, por ejemplo, entrevistas y defensa de trabajos organizativos en pos de la profesionalización.

Es importante que se tengan en cuenta factores como competencia, aptitud, capacidad, adecuación para desarrollar la tarea en aquellos planes especiales o proyectos educativos, como el de las escuelas ProA, que se están desarrollando ya hace un tiempo en nuestra provincia.

El último artículo del proyecto dispone la facultad del Ejecutivo de titularizar a los docentes interinos que a la fecha se desempeñen en programas ProA, programas PIT y coordinadores de curso de nivel secundario con título docente.

Aquellos docentes que no acrediten título tendrán un plazo máximo de 4 años para cumplimentar con el trayecto de formación y alcanzar dicho título. Claramente, aquí está reflejada la voluntad de profesionalizar el sistema.

El Estado persigue tener docentes con título docente, es decir, docentes formados para transmitir conocimientos a sus alumnos. Nadie pone en duda que un

biólogo sabe de células, pero lo que creemos es que el biólogo, además, debe saber cómo transmitir a los niños sus conocimientos y ahí el título universitario no alcanza. Para eso el Estado pone a disposición de los docentes la oferta de formación para cumplir con el trayecto pedagógico.

La titularización en sí implica, sin duda, mejorar las condiciones de estabilidad docente, que alcanzaría a un gran número de personal que se desempeña en el nivel secundario y que se mantiene en situación de revista como interino hasta el día de hoy.

Hemos escuchado en las reuniones de comisión a algunos legisladores que planteaban su preocupación porque los docentes, efectivamente, contaran con cupos para hacer los cursos. Esto no debería ser una preocupación, señor presidente, porque el ISEP ofrece 9 profesorados con dos aulas cada uno y con una capacidad de 50 alumnos, de modo que el Estado venía ofreciendo ahora ya la capacitación para 900 docentes, más los que surgen del trayecto pedagógico para graduados no docentes, que ofrece el Instituto Superior Tecnológico y el Instituto Superior Ortiz y Herrera, con lo que se agregan alrededor de 300 cupos más. Esto es lo que ya existe y se van a adicionar más de acuerdo a la demanda y de manera ágil ya que la oferta será virtual, y esto facilitará a los docentes su formación. Tengamos en cuenta que, en el nivel medio, casi el 70 por ciento de los docentes ya cuentan con títulos.

Señor presidente: la modificación no está pensada para cambiar por cambiar, sino en pos de actualizar las condiciones que demanda la sociedad ante los constantes avances y requisitos que día a día son requeridos por este mundo cambiante y cada vez más exigente.

En la Provincia de Córdoba se desempeña una gran cantidad de agentes con titulación docente en las distintas disciplinas en concordancia con la modalidad o especialidad, de acuerdo al campo de humanidad, economía y gestión, especialidades, educación de adultos, especialidad técnica.

Estos trabajadores docentes eligieron esta profesión y se prepararon en profesorados de nivel superior o en profesorados universitarios para ejercer en el sistema educativo secundario conforme a su vocación, preferencia y voluntad.

No obstante, el sistema se complementa con personal que deviene de la actividad comercial, industrial, artística, etcétera, su formación conlleva conocimiento específico, y muchos de ellos se insertaron en el campo educativo y abrazaron el quehacer docente con templanza y dedicación formándose desde las aulas en los trayectos de formación docentes. Muchos docentes se ocuparon tempranamente de su formación didáctica y pedagógica. La intención de este proyecto es que todos puedan seguir ese camino.

Es importante aclarar que el plazo de 4 años luce como razonable ya que los trayectos de capacitaciones durarán 4 años, es decir, podrán inscribirse en cohortes que arranquen en el año 2021, 2022 y 2023, para poder obtener el título.

Hemos escuchado en la comisión alguna voz que se refería a que esta reforma implica un ajuste para los docentes y que imponía condiciones de precarización laboral, no es así, señor presidente, sólo una lectura antojadiza de la reforma que se propone puede obviar la finalidad clara de mejorar la calidad educativa que este proyecto propone a partir de tener docentes formados como tales.

Por este motivo es que pedimos a los legisladores que nos acompañen con su voto.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Silvia Paleo.

Sra. Paleo.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar consignado el voto negativo del bloque Juntos por el Cambio con relación al proyecto en tratamiento.

Antes de avanzar sobre las consideraciones de este despacho que llegó hoy al recinto quiero hacer un reconocimiento y también un agradecimiento especial a todos los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa que han llevado adelante una tarea titánica y mucho más difícil en este año de pandemia, sosteniendo con su esfuerzo, sus propios recursos y con una gran vocación, la educación. Allí donde el sistema no llegó con sus respuestas fue la buena voluntad de muchos cordobeses realmente comprometidos con la educación lo que nos permitió el trabajo de este año.

Eso no implica que no seamos conscientes de lo mucho que no se hizo, de lo que quedó pendiente, de lo que faltó, de aquellos a quienes no llegamos y del impacto que va a tener para nuestros niños, niñas y adolescentes esta pandemia sanitaria que golpeó muy fuerte a la educación con consecuencias que aún no se terminan de dimensionar.

Vamos a seguir desde el bloque pidiendo que la educación sea prioridad y que podamos dar los debates que aún no se dieron.

Pasando al análisis específico de esta ley, este proyecto aborda dos temas diferentes: por un lado, la titularización de los docentes interinos, tal como ha señalado la legisladora, situación que desde ya celebramos, es parte de lo que hemos reclamado en numerosas ocasiones; es una buena noticia que desde el Ejecutivo avancen en saldar, al menos en parte, esta deuda. Pero entendemos que no necesitaban esta ley para avanzar en ese sentido. Así se desprende del texto mismo del artículo 3º del proyecto, que establece que se faculta al Poder Ejecutivo a titularizar a los docentes. Insisto, es una buena noticia, pero no es lo único que dice la ley y por eso no la acompañamos.

Pasando al otro tema sobre el que legisla este proyecto, nada más y nada menos que la modificación del Estatuto Docente. Sobre este punto, tenemos tres consideraciones específicas que paso a señalar: primero, la oportunidad. Entendemos que no es oportuno promover, desde el Ejecutivo, una modificación al Estatuto Docente en este 2020. Hoy es 16 de diciembre y después de todo lo que pasó y todo lo que no pasó en materia educativa en este año se pretende modificar el Estatuto Docente, en verdad, no lo compartimos.

En segundo término, en el artículo 2º del proyecto también se prevé una delegación de facultades al Ejecutivo que no aporte transparencia, como nosotros lo vemos, sobre los procesos, cuando establece que se incorporarán procedimientos específicos, además de la valoración de los títulos y antecedentes, a fines de evaluar la idoneidad requerida.

Si bien coincidimos, en parte, con lo expresado por la legisladora preopinante, entendemos que no es correcto dejar en la ley este margen de indefinición, que abre la puerta a la discrecionalidad.

El tercer y último punto para señalar tiene que ver con una mirada más integral de la problemática. La intención de profesionalización y mejoramiento de la calidad educativa es una causa más que noble y que compartimos absolutamente. Sin lugar a duda, queremos que quienes estén al frente en las aulas sean quienes estén mejor preparados para ello, no sólo desde el conocimiento específico de la materia, situación que, como bien sabemos, podría resolverse con seleccionar a los mejores profesionales de cada disciplina, sino también a quienes cuenten con las herramientas que el trayecto pedagógico y la formación docente brindan.

El título docente, tal como se dijo en la comisión, es una condición necesaria, pero no suficiente. Si de verdad queremos profesionalizar y jerarquizar la educación, no podemos sólo exigirles a los docentes que estén mejor preparados, como si la responsabilidad de todo el sistema recayera sobre sus hombros.

Para mejorar la calidad no alcanza con la formación, hay que mejorar todo el sistema educativo; necesitamos mejorar los sueldos, la infraestructura, los recursos tecnológicos y de conectividad, entre muchos otros. Hay que buscar respuestas integrales, que incluyan docentes mejor preparados y, sobre todo, que desde el Estado se garanticen mejores condiciones.

Para finalizar, y tal como hemos manifestado en otras oportunidades, vamos a seguir insistiendo en la necesidad de priorizar la educación, porque entendemos que la educación nunca es un gasto, siempre es una inversión. La educación es un derecho y es la herramienta más poderosa para construir una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Paleo.

Tiene la palabra la legisladora Marisa Carrillo.

Sra. Carrillo.- Señor presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: nuevamente, es un gusto poder compartir unas reflexiones sobre cuestiones importantes para nuestra educación y, en relación directa con ello, para nuestra democracia.

Hoy nos hubiera encantado acompañar el proyecto que modifica de forma parcial el Estatuto Docente, sobre todo la titularización, una condición tan deseada por todos aquellos que ingresan a la actividad docente.

En esta oportunidad, y ya prácticamente cerrando el año, se votará nuevamente un proyecto en el cual los plazos de trabajo fueron impuestos por la absoluta mayoría y pleno ejercicio de la misma del bloque oficialista.

Finalizando el año, una vez más, este proyecto de suma importancia fue presentado, tratado muy rápidamente y hoy mismo se está votando.

La consideración sobre la metodología del trabajo del bloque oficialista esperamos, no solo desde mi banca, sino que ha sido manifestado por las demás fuerzas, que a partir del año 2021, además de que finalice la pandemia, se pueda finalizar con esta forma expés de trabajo legislativo en la que se tratan temas de

suma importancia, como es la educación. Estamos seguros de que dicho tiempo, inclusive, brindará la posibilidad a miembros, tanto opositores como oficialistas, de enriquecer el trabajo legislativo.

¿Por qué es necesario para nosotros como bloque remarcar la metodología del trabajo? Por cuestiones tangenciales que surgen de la misma, por ejemplo, estamos tratando a las apuradas una ley que, en primera instancia, no requiere efectivamente de su sanción para nombrar titulares a los docentes, lo cual fue manifestado también por la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, sí para modificar el Estatuto, pero no para el nombramiento.

Entonces, nos surge el interrogante ¿qué necesidad hay de hacerlo de forma apresurada al final de este año tan particular? Cuestionar el momento no implica menospreciar o no entender la importancia que reviste la titularidad para los docentes que se encuentran ejerciendo, desde hace tiempo, en este contexto social, económico y laboral de nuestro país y de nuestra Provincia; no desconocemos los miles de historias personales de docentes y lo que conlleva para él o ella y para su familia ser titular del cargo.

Si el objetivo es la profesionalización con esto no alcanza. La capacitación pedagógica de los docentes no es un tema menor, sino todo lo contrario, y la situación vivida este año nos lo remarcó; la misma otorga herramientas y una perspectiva de la cual profesionales que no están capacitados, en la mayoría de las veces, no disponen.

Además, junto con ello, implica un reconocimiento para quienes se han interesado en alcanzar la titulación y se han preocupado por las técnicas educativas correspondientes.

Por otro lado, el impacto que tiene la forma en que se trabajó este proyecto afecta, de forma considerable, la posibilidad de incorporar nuevas reformas sustanciales para la educación, es decir, es necesario un debate responsable con los actores que participan en el proceso real y una reforma integral.

El Estatuto Docente, señor presidente, no es ni más ni menos que el marco normativo que regula las condiciones, requisitos y derechos de los profesionales de la educación. Un estatuto creado en 1963 y que seguramente hoy, y desde hace varios años, ya requiere de una reforma integral, seria, responsable, que lo actualice y contemple la evolución y las exigencias del sistema educativo.

Este año quedó ampliamente en evidencia el trabajo y la necesidad de adaptar nuevas estrategias en el sistema educativo. Por ello, no puede ser que estemos poniendo parches a un estatuto que fue elaborado en 1963, que no refleja, a ciencia cierta, ni las características de las aulas de 2020 ni la de los docentes.

Si solo aplicamos parches, ¿qué reforma real, que mejora sustancial le estamos dando a los docentes y cuál a los alumnos y alumnas?

Es voluntad de este bloque acompañar y aportar en los proyectos que den respuestas a diferentes problemáticas y necesidades, prueba de eso es que, a lo largo de este año, este bloque planteó distintas preocupaciones y presentó distintos proyectos que tienen estricta relación con lo educativo, ya sea los temas relativos a jardines maternos, cantinas escolares, los MAB de nombramiento del personal que no entraban a tiempo, temas relacionados con la Junta de Clasificación, el gran tema que todavía estamos esperando que sea tratado: la emergencia educativa.

Por eso, para finalizar, y ya siendo una de las últimas sesiones del año, y previo a Navidad, hago votos para que en el año venidero la forma de trabajo de este Cuerpo legislativo, y como ya lo manifestamos a lo largo de todo el año, pueda darse con el tiempo suficiente, ya que es imprescindible el trabajo conjunto y, de hecho, está probado en algunos proyectos, como recién acaba de manifestarse y acabamos de aprobar el proyecto en conjunto del bloque de la mayoría y de la oposición.

Quedarse con el tiempo suficiente es imprescindible, programado donde puedan acercarse multiplicidad de actores al debate y que los temas tan relevantes para los cordobeses, como la educación, la seguridad y la salud, puedan ser enriquecidos con el aporte de todas fuerzas políticas.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Carrillo.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marcone.

Sra. Marcone.- Gracias, señor presidente.

Es muy poco lo que se puede agregar después de haber escuchado a las dos legisladoras preopinantes, a cuyos conceptos adhiero totalmente, desde el reconocimiento hecho al trabajo de los docentes por la legisladora Paleo, hasta los votos de la legisladora Carrillo para que realmente trabajemos en los temas centrales y de la manera que corresponde.

Pero no quiero dejar de reafirmar algunos puntos, aun cuando se hayan dicho. Nos hubiera gustado poder acompañar un proyecto de titularización, por eso adherimos al despacho en minoría que preparó la legisladora Luciana Echevarría y que ella explicará, porque creemos que la titularización es necesaria. Pero también creemos que es necesario revisar las prácticas de nombramientos que, en muchos de esos programas, en muchos de esos colegios donde se aplican los programas del PIT, la manera en que se han nombrado los docentes.

Por supuesto, es necesario actualizar el Estatuto Docente, pero ¿por qué es necesario hacerlo? Porque es una herramienta sumamente importante, porque su reforma afecta la vida y el trabajo de miles de personas, por eso mismo hay que hacerlo bien, y hay que escuchar a todos los actores.

Se nos repitió innumerables veces: la UEPC es el representante gremial, pero la realidad nos dice que no todos los docentes están afiliados a UEPC y, de los que están afiliados, no todos están de acuerdo con la conducción actual, conducción muy afín al Gobierno y al Ministerio de Educación, con lo cual nos permitimos dudar de su imparcialidad a la manera de apoyar ciertas propuestas.

Habíamos pedido, puntualmente se lo pedí yo a la legisladora García, como presidente de la Comisión de Educación, un poco más de tiempo y que se escucharán otras voces, y entendí que se había tomado la propuesta; pero fue de nuevo un error mío de mi ingenuidad. En la próxima citación a reunión, ya traía el modelo despacho que Hacemos por Córdoba había decidido, que había decidido seguramente en una reunión de bloque con quienes forman parte de la Comisión de Educación, porque lo que se llama discutir, escucharse, dar respuesta a los planteos que diferentes legisladores de la oposición hicimos, porque la dinámica en la comisión es que solamente la legisladora que la preside habla en nombre del

oficialismo, no sé si porque todos están de acuerdo o porque no tienen permiso para disentir, no lo sé.

Creo que esa no es la manera en que se debe trabajar en una comisión legislativa, y menos en una comisión que debe atender un tema tan central como es la educación.

Reiteró: estamos de acuerdo en que hay muchas cosas que revisar del Estatuto Docente, pero hay que revisarlas, hay que hablarlas, hay que debatirlas, hay que traer datos.

Hablaba la legisladora García de las competencias y habilidades que se van a tomar en cuenta, ¿saben ustedes que más del 85 por ciento de todos los docentes cordobeses están calificados como sobresalientes?, y cuando le planteaba esta duda a un funcionario del ministerio, me dijo, qué querés, no se le puede poner menos a la persona que vos calificas y después te la encontrás todos los días. Me parece que acá hay una práctica y una concepción que, realmente, amerita ser revisada y trabajada.

Vamos a pedir la titularización docente, pero ¿vamos aggiornar los programas de capacitación docente?, ¿vamos a revisar las competencias?, ¿vamos a seguir con algunos profesorados, como el de Educación Tecnológica, que habilita para dar una infinidad de materias, desde Educación Tecnológica hasta Economía?

Entonces, no es un proyecto presentado a las apuradas, discutido sin datos, porque hay muchos docentes que no tienen trayecto de formación docente, pero que realmente trabajan con un gran nivel de compromiso, y hay muchos docentes en escuelas técnicas, que vienen justamente de las áreas técnicas, para los cuales no hay profesorados que los formen.

Tenemos trayectos pedagógicos que no tienen especializaciones, que no tienen didácticas específicas para cada una de las materias que se tienen que dictar y para las cuales no hay profesorados ni carreras que realmente formen.

Estamos dejando, además, no solamente los procedimientos en manos del Poder Ejecutivo -como señaló la legisladora Paleo-, sino también decidir cuáles son los programas que lo ameritan. No sabemos con qué criterio van a fijar esa ameritación, para cuáles los van a fijar.

La legisladora García decía que muchos teníamos una lectura antojadiza; mire, señor presidente, “el diablo sabe por diablo, pero más sabe por viejo”, llevo muchos años trabajando en la docencia, no solamente en la docencia en la Provincia de Córdoba, sino, por circunstancias de mi vida, en Paraná, en Salta, en la Provincia de Buenos Aires, en Río Gallegos y en Comodoro Rivadavia, así que tengo una experiencia avalada por los años y por una tarea docente que, permítame decirlo -no lo digo por soberbia, pero sí para que se sepa que no hablo a la ligera-, avalada por el reconocimiento tanto de mis alumnos, de mis pares como de distintas instituciones, entre ellos, el Gobierno de Córdoba, que incluyó mis proyectos entre las buenas prácticas docentes. Así que sé de lo que hablo, no es una lectura antojadiza, soy parte de los docentes a los que quiero que se respete.

Hablar de que se va a mejorar la calidad docente porque se va a exigir una titularización sin haberles dado la posibilidad de que se escuchara a quienes están en las aulas, sin abrir el debate sobre cuánto tiene que ver el salario en la elección de la carrera docente, cuánto tiene que ver el salario en la posibilidad de dedicar tiempo y fondos a capacitaciones específicas, me parece que es un poco liviano.

Por todo esto, y lamentando no poder acompañar la titularización, nosotros, desde el bloque de Encuentro Vecinal, vamos a votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Noel Argañaraz.

Sra. Argañaraz.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero plantear -y en sintonía con algunas de las cosas que vienen diciendo algunos legisladores- que para nosotros es bastante vergonzoso tratar una reforma al Estatuto docente un 16 diciembre, a espaldas de toda la docencia, porque no se la convocó a discutir este Estatuto docente.

Si fuera realmente, como dice el Gobierno provincial, que el objetivo de esta reforma del Estatuto es mejorar la calidad educativa e impulsar la formación docente, ¿por qué no se convocó a asambleas hasta en la última escuela de la Provincia para escuchar la opinión de las docentes y los docentes? Porque estamos hablando, señor presidente, de miles y miles de trabajadoras y trabajadores que no sólo son quienes garantizan la educación todos los días, sino que, en medio de la pandemia, haciendo un enorme esfuerzo para sostener la educación de manera virtual en el medio de una crisis, son ellas y ellos quienes realmente conocen en detalle cuáles son las necesidades del sistema educativo.

Pero, en realidad, lo que pasa es que, justamente, no es la intención del Gobierno provincial la de mejorar la calidad educativa, sino la de impulsar una verdadera reforma laboral, que es absolutamente regresiva porque tiene como objetivo extender la precarización docente, lo que va a degradar la calidad de la enseñanza y que va a afectar a toda la comunidad educativa.

El psicólogo y pedagogo ruso Vigotsky dijo, por los años 20, que los problemas de la educación se resolverán cuando se resuelvan los problemas de la vida. Si uno toma este planteo en un sentido amplio y piensa en el estado del sistema educativo actual y en cómo viene empeorando, producto de las políticas educativas, gobierno tras gobierno, uno puede pensar que sí, que refleja la problemática de la vida social.

Estamos en una Córdoba en donde hay un 20 por ciento de desocupación, donde el 80 por ciento de las trabajadoras y los trabajadores del Gran Córdoba viven con menos de 40.000 pesos por mes, y en donde aumenta la pobreza sin parar. Y, en el marco de esta crisis, el Gobierno de Schiaretti lo único que hace es profundizar sus políticas de ajuste y de reformas estructurales, en este caso, atacando las condiciones laborales de los docentes; pero también lo vimos con la reforma jubilatoria y lo vimos la semana pasada en la sesión anterior, cuando se votó el Presupuesto 2021, un presupuesto de ajuste que, para pagar una deuda en dólares y para sostener los subsidios a las empresas multinacionales y a las iglesias a costa del ajuste a la salud, a los programas de empleo –que ya de por sí son bastante precarizados, muy precarizados-, pero también para ajustar a la educación.

Si Schiaretti se acercara a cualquier docente que trabaja hoy en la Provincia, sencillamente le podría explicar esa idea de Vigotsky de cómo la educación refleja los problemas de la vida social, pero no por una cuestión intelectual, sino porque la viven en carne propia, porque son las docentes y los docentes quienes no sólo tuvieron que sufrir una sobrecarga de trabajo en medio de la pandemia, porque

tienen que sostener la educación virtual, e hicieron lo posible para mantener el vínculo pedagógico con los estudiantes en el medio de que sus familias se quedaban sin trabajo, en el medio de que 80.000 estudiantes quedaron sin conectividad. Las docentes y los docentes le pueden contar cómo van casa por casa sabiendo qué pasa en los barrios populares, porque no tienen cómo conectarse ni siquiera para seguir estudiando.

Incluso, este Gobierno se atreve a hablar de los derechos de los niños cuando recortó el presupuesto para PAICor y cuando atacó también a las trabajadoras del PAICor. Pero, incluso así, son las docentes y los docentes los que fueron a repartir los miserables módulos alimentarios que da esta Provincia que, como contaba en la sesión anterior, son miserables, y habla de cómo trata a la juventud y a los niños de los barrios populares este Gobierno provincial. Así que no se adjudiquen la defensa de los derechos del niño, y menos en una Córdoba donde 6 de cada 10 niños son pobres.

Pero si vamos a en qué consiste esta reforma, la modificatoria del artículo 143 establece que se considerará titular por oposición a suplente y a interino al docente que, poseyendo título docente, haya obtenido su cátedra o cargo por concurso y/o resultare confirmado por aplicación del presente Estatuto.

Asimismo, la modificatoria de los artículos 9º y 12 sostiene que el docente que posea menos de 20 horas cátedra podrá incrementar su carga horaria en el mismo establecimiento de revista sólo en horas cátedra vacantes, siempre que acredite título docente, y los títulos habilitantes y supletorios se considerarán reglamentarios para la cobertura de asignaturas o cargos cuando no exista el título docente o cuando haya sido declarado desierto el concurso.

Esto que leí y que leyeron antes otros legisladores es, en realidad, un verdadero ataque a las condiciones de estabilidad docente, justamente porque en las escuelas secundarias de nuestra provincia hay 11 mil docentes en actividad que no tienen título docente, y esto se explica por varios motivos, y algunos de ellos tienen que ver con los recortes y los ajustes a los fondos de investigación donde muchos y muchas que se reciben de investigadoras terminan trabajando en la docencia, como muchos otros profesionales que no tienen ningún tipo de salida laboral.

Pero, señor presidente, responsabilizar a las y los docentes de las consecuencias que tienen las políticas de este Gobierno, condicionando el acceso a las horas titulares es realmente perverso, porque, en realidad, lo que se va a generar es que la enorme mayoría de los docentes que no puedan acceder a la titularidad van a quedar en condición de interinos, perdiendo así cualquier tipo de estabilidad laboral.

Y acá podemos ir a uno de los fundamentos que recién mencionaban como forma de justificación la legisladora García y el Gobierno, que intentan tapar esta reforma laboral diciendo que se aspira a profesionalizar a todos los docentes.

Yo quiero hacerles una pregunta: alguien que trabaja horas y horas en las escuelas, horas y horas dando clases de manea virtual en la pandemia, que además trabaja en su casa, dejando tiempo en que no está con su familia, que no puede hacer otra cosa para seguir planificando, para continuar buscando materiales y preparando las clases, ¿quién puede dudar que los docentes que dedican muchísimas horas a su trabajo no se quieren capacitar?

Todos los y las docentes quieren capacitarse, señor presidente, pero el problema es que la degradación del salario ha llevado a que la mayoría de la docencia tenga que ir a buscar cada vez más horas, y estamos hablando de un ataque porque esto lo reconoce el mismo Gobierno cuando en el régimen del Estatuto original la máxima cantidad de horas era 24 horas, después pasó a 30 y bajo este Gobierno se volvió a reformar a un máximo de 36 horas; es decir, el Gobierno reconoce que las y los docentes tienen que trabajar cada vez más para poder sobrevivir.

Entonces, trabajando entre 30 y 36 horas –a lo que hay que agregarle el trabajo en casa en planificación-, ¿quién puede disponer de tiempo para capacitarse?

Hay que decir claramente que degradando las condiciones de trabajo y bajando los salarios, es el Gobierno el responsable de obstaculizar al máximo, y no permitir que se puedan capacitar los docentes, y lo hace de manera sistemática, de forma estructural.

Para nosotros la capacitación para la docencia tiene que ser integral, y el Estado tiene que acompañar y sostener el perfeccionamiento, lo que comienza, obviamente, por pagar sueldos que, como mínimo, sean iguales a la canasta familiar, para que no haya miles docentes que salgan a acumular horas y horas, que se sobrecarguen de trabajo y vayan de escuela a escuela.

A todo esto hay que sumarle algo muy importante, porque estamos hablando de un gremio que tiene 80 por ciento de composición femenina, y acá todos y todas saben que, además de la jornada laboral al frente del curso, además de la jornada laboral que implica la planificación en casa, hay que sumarle el trabajo no remunerado que implica en la mayoría el trabajo doméstico.

Entonces, aumentar el salario como mínimo igual a la canasta básica es elemental para garantizar el tiempo para poder que la docencia pueda capacitarse.

Al mismo tiempo, es necesario que la oferta educativa estatal de profesorado y trayectos pedagógicos llegue realmente a toda la provincia, y que permita acceder a una formación en servicio para que la capacitación pueda ser parte integrante de la jornada laboral, y también, por supuesto, que sea el Estado, el Gobierno, el que brinde todos los dispositivos de conectividad.

Si no se están dando todas estas condiciones, que es lo que está su, se está haciendo es, por un lado, súper explotar a la docencia, aumentar las condiciones de angustia de los docentes y, al mismo tiempo, garantizar los negocios de instituciones privadas que ofrecen la formación que este Gobierno exige, pero que no garantiza.

Además, si realmente estuvieran preocupados por la profesionalización, hoy no estaríamos con cursos sobrecargados y, al mismo tiempo, con cursos que están siendo cerrados. Incluso, ahora están intentando cerrar las cohortes de profesorados. Y ni hablar de las más de 3 mil docentes que vienen exigiendo, desde que empezó la pandemia, que la Provincia abra los concursos para poder trabajar, lo que significa que, por culpa de este Gobierno, hay miles de estudiantes sin docentes, y miles de docentes que hoy están sin trabajo, y que sólo conquistaron algunas horas vacantes organizándose y luchando en las calles, como lo vienen haciendo muchos otros sectores del pueblo trabajador en esta Provincia.

Hay un argumento más. La legisladora García decía que acá no se estaba avanzando en la precarización laboral; es cínico, realmente, escucharlo de un bloque y de un gobierno, de una fuerza política que desde hace años la viene profundizando en la docencia.

No quiero relatar toda la historia de los ataques a las trabajadoras docentes, pero voy a relatar algunos elementos claves.

En octubre de 2010, el Gobierno provincial creó el programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria, mediante la Resolución N° 497. Esa resolución, en el artículo 8º, dispone: “Las designaciones de todo el personal docente que participe en el Programa serán interinas hasta la finalización del mismo y, en todos los casos, para su designación, se prestará especial atención al compromiso social y educativo de los docentes que participen”. Esto implicó que cientos de docentes están ahora en condiciones de interinos, sin ningún tipo de estabilidad laboral, y están trabajando, por ende, en forma precaria.

En marzo de 2014, mediante la Resolución 136, el Gobierno provincial creó las Escuelas ProA. En su artículo 10, el mecanismo de selección dice: “Los docentes serán designados como resultado de un procedimiento de selección que llevará a cabo una comisión constituida a tal fin. A los efectos de la selección de cada docente se tendrán en cuenta, titulaciones correspondientes, antecedentes vinculados al desarrollo profesional, ser usuario competente de las TIC y además contar con un proyecto que dé cuenta de cuál sería su aporte como profesor a la instalación de la propuesta ProA.” Es decir que el Gobierno, pasando por encima de la lista de orden de mérito, estableció la más absoluta discrecionalidad para la selección de los aspirantes a cargos y cátedras, en un modelo de escuela que incluía la participación, incluso, de bancos extranjeros.

Pero, además de tratar de demostrar cómo este Gobierno avanzó en la precarización laboral que ahora dice que pretende combatir mostrando, en esta reforma, que quiere garantizar la estabilidad de estos sectores en particular -lo que es un verdadero cinismo-, en verdad, este Estatuto ha pasado con la completa complicidad de la conducción del sindicato, que muy rápido es para juntarse con el Gobierno, con los ministros, pero le dio la espalda a toda la docencia, y para poder discutir en las escuelas, ni hablar. Otra vez, UEPC muestra que está en completa connivencia con el Gobierno provincial.

Pero no sólo esto, sino que tuvimos que escuchar, en sus fundamentos para avalar esta reforma, decir que no querían que en plena crisis la docencia se transforme en una bolsa de trabajo; o sea, sin pruritos y sin vergüenza, lo que están haciendo es reforzar, permanentemente, una subjetividad realmente neoliberal, el “sálvese quien pueda”, que es la misma subjetividad que intenta instalar este Gobierno con su política de ajuste, mientras le entregan las condiciones laborales de los docentes, como ayer dejaron pasar –por supuesto- el robo a los jubilados, y tampoco hicieron nada cuando, en plena pandemia, muchos docentes buscaban colaborar con las necesidades de miles de familias y de estudiantes que estaban siendo afectados.

Para cerrar, creo que, en realidad, a este Gobierno no le interesa ni la profesionalización, ni la calidad de los procesos pedagógicos, ni la formación integral de los niños y niñas, ni mucho menos.

Empecé mi vida política a los 17 años, justamente, luchando por la defensa de la educación pública, enfrentando al mismo Gobierno cuando se quiso modificar la Ley 8113 que permitía la injerencia de la educación religiosa, y tenía un perfil promercado, que también permitía prácticas de escuelas técnicas en fábricas en condiciones muy dudosas para los estudiantes.

En esa lucha también vimos a la UEPC, a esta Legislatura, a este Gobierno, a la Fundación Mediterránea, empresas y a la iglesia, en connivencia actuando contra la educación pública. Fue el Gobierno el que mandó a reprimir a estudiantes menores de edad, incluso, muchos fuimos golpeados, por ejemplo, mi compañera Laura Vilches fue detenida y presa en esa lucha, como docente, donde luchábamos docentes y estudiantes en común. Entonces, no me van a decir que acá buscan mejorar la calidad educativa.

Hace años que lo único que lo único que hacen es destruir la educación pública, avanzar en la precarización docente y, por ende, afectar a toda la comunidad educativa.

El ámbito natural, en realidad, que se tiene que dar para debatir cualquier tipo de reforma estatutaria deben ser las escuelas, asambleas donde puedan votar los delegados de cada escuela y puedan debatir de manera democrática cuáles son las verdaderas modificaciones que hay que hacer para mejorar el sistema educativo. Eso es lo que están exigiendo los docentes en las calles y en las escuelas.

Desde el Frente de Izquierda, no solamente rechazamos este avance precarizador contra las trabajadoras y los trabajadores de la educación, sino que también apostamos a que sean ellos, las y los docentes, en unidad con los estudiantes, y con toda la comunidad educativa, los que en las calles, en un gran movimiento, enfrenten estas políticas de precarización y ajuste.

Además, trabajamos en común para aportar un despacho en disidencia, desde la Izquierda, donde, justamente, planteamos que, en la búsqueda de la titularización docente, se puedan garantizar, desde el Estado, las condiciones para la capacitación docente de manera gratuita en instituciones de dependencia estatal, garantizar el salario mínimo y básico, teniendo en cuenta el cálculo que hace Junta Interna de ATE-INDEC para que realmente los trabajadores y trabajadoras tengan condiciones y salarios dignos y tener tiempo para formarse.

Desde ya, rechazamos esta y todas las políticas que viene teniendo el Gobierno provincial de ajustes y reformas estructurales a la clase trabajadora cordobesa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Le voy a dar la palabra, brevemente, a la legisladora Carrillo, que ha tenido una omisión en su intervención.

Tiene la palabra la legisladora Carrillo.

Sra. Carrillo.- Gracias, señor presidente. Pido disculpas.

Quiero consignar el voto del bloque acompañando el despacho en minoría.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Estamos, un 16 de diciembre, debatiendo una reforma del Estatuto Docente de Nivel Medio, Especial y Superior. Un 16 de diciembre de un ciclo lectivo que no es uno más, sino uno que se dictó casi íntegramente en forma virtual, sin la posibilidad de que las y los docentes se encuentren en las escuelas.

Se nos dice que esta reforma fue debatida en el interior del sindicato, la UEPC, pero puedo decir, con conocimiento de causa, que esto no fue así. Por eso, entre otras cosas, hay en estos momentos, una concentración en rechazo a esta reforma afuera de esta Legislatura.

Ustedes pueden imaginarse -y acá hay legisladores que también son representantes gremiales- lo que significa en estos tiempos que el Gobierno toque un Estatuto. Se nos dirá que se trata de una reglamentación vieja que es necesario actualizar, de hecho, es del año 1963 y, probablemente, podamos acordar en eso.

El tema es que este Estatuto tiene 160 artículos vigentes, de los cuales se propone modificar 3, que justo afectan de manera directa el ingreso y la estabilidad docente.

Muchas veces, he escuchado por parte de funcionarios e, incluso, de representantes sindicales, la queja de que los docentes se resisten al cambio. No nos resistimos al cambio, nos resistimos a ser siempre convidadas y convidadas de piedra en todo lo concerniente al sistema educativo.

Fíjense qué contradicción, se está por votar una exigencia a la docencia de contar con la mayor profesionalización, pero parece que no hay título que nos convierta en voz autorizada para opinar de nada. Porque nadie nos preguntó acerca del nuevo régimen académico que ya se está implementando en las escuelas secundarias; nunca hubo un congreso pedagógico provincial para debatir las leyes educativas; no se nos consultó en ningún momento, durante todo este año, sobre cómo encarar de la mejor manera, la virtualidad; nunca hubo una evaluación, de abajo hacia arriba, de las políticas educativas que implementa este Gobierno, nunca.

Y ahora, una vez más, se definen condiciones de trabajo de miles de educadores y educadoras a sus espaldas. Quiero ser bien clara en esto, porque hoy no se está votando sólo la titularización de algunos agentes, eso perfectamente podría hacerse mediante decreto, y, de hecho, así se hizo en el 2011, o se podría votar por separado, como estamos proponiendo ahora en un despacho en disidencia. Incluso, en nuestro despacho, sumamos a otros programas y modalidades, porque en la propuesta del oficialismo se están olvidando de varias, como la modalidad de adultos, de quienes están en asignaturas FATD de técnica, de quienes están en la educación superior, de quienes están en la jornada extendida, tema sobre el que ya me han escuchado hablar.

Hay una percepción errónea, bastante generalizada, de que si sos empleado público tenés estabilidad; en Córdoba estamos muy lejos de eso, incluso en el ámbito educativo, a pesar de la importancia estratégica que tiene. Por eso, es fundamental avanzar en garantizar este derecho porque, además, es importante recordar que los agentes que hoy trabajan de manera interina han cumplido con los requisitos estatutarios vigentes.

En el proyecto del oficialismo se propone titularizar sólo los coordinadores de curso de nivel secundario, a quienes están en el Programa avanzado ProA y en el Programa de Inclusión y Terminalidad, PIT, y de esos, sólo a los que tienen hoy título docente. Según datos proporcionados por el propio Ministerio de Educación, a raíz de un pedido que hice, estaríamos hablando de unos 1962 agentes, quedarían unos 1176 que tendrían, según esta propuesta, un plazo máximo de 4 años para cumplimentar este requisito.

Me permito un paréntesis para decir algo que me parece grave, y es que la redacción de este artículo da lugar a la interpretación de que, luego de ese plazo, no se van a garantizar los cargos, ni siquiera de manera interina, para quienes por alguna razón -y pueden existir varias- no lleguen a obtener el título.

Pero, como dije al principio, acá se están proponiendo reformas que no sólo afectan a este universo de docentes, sino a todos y todas las que ejercen sus funciones en el nivel medio, especial y superior, porque en esta propuesta se establece que se va a considerar titular sólo a quienes posean título docente, y sólo ellos van a poder, además, solicitar acrecentamiento de horas, que es otro de los derechos estatutarios.

Entonces, corresponde tomar los datos generales y la integralidad de factores que impactan en esta definición que acabo de mencionar. Y acá surge que el dato de que casi el 32 por ciento de los docentes, actualmente en funciones, no tienen título docente, estamos hablando de 10.773 agentes. Cabe aclarar que son profesionales con títulos habilitantes y supletorios, pero que les falta acreditar una formación pedagógica. Claro que algunos de ellos ya son titulares, porque hasta el momento no se pedía este requisito, pero, a los fines del objetivo que dice tener el Gobierno con este proyecto, eso no importa, porque si queremos realmente profesionalización tendríamos que aspirar a que la totalidad de los agentes públicos, sean titulares o no, puedan acceder a la mejor formación pedagógica.

Entonces, cabe la pregunta: ¿dónde se formarían estos casi 11.000 agentes? Hoy la oferta pública y gratuita de la Provincia es más que reducida, incluso, ahora la quieren reducir aún más porque, hace pocos días, a través de un memo, le impusieron a los terciarios un cupo mínimo de 30 cursantes para ser habilitados, cuando sabemos que el cursado en el interior es muy desigual, la variedad de ofertas es importantísima para el desarrollo de las economías y culturas regionales. Y acá, entonces, aparece otra contradicción: exigir, por un lado, profesionalización y, al mismo tiempo, intentar cerrar los pocos espacios de formación existentes.

Evidentemente, esta reforma nos introduce, o al menos debería hacerlo, a debates de fondo, porque nadie está en contra de la profesionalización y de la tan mentada calidad educativa, el tema es qué entendemos por ambas cosas.

Creo que para lograr una verdadera profesionalización –tal como ya dije en la Comisión–, el título es necesario, pero no suficiente, hay muchos otros factores a tener en cuenta. Tampoco podemos creer que la formación culmina con la obtención de un título, tiene que ser un proceso permanente durante todo el ejercicio de la docencia. Les puedo asegurar que con todas las problemáticas que se nos presentan en el aula, con las múltiples dificultades que tenemos todos los días, los primeros que queremos más herramientas para poder abordarlas somos los y las docentes.

Fíjense qué importante hubiera sido este año, para enfrentar la virtualidad, todo lo que nos tocó vivir, que hubiéramos podido contar con una capacitación previa, el conjunto de los docentes, no sólo para saber manejar las TIC, sino para aprender a construir nuevas propuestas pedagógicas con la tecnología. Porque no se trata de trasladar mecánicamente una actividad por Meet. Y este aspecto, como tantos otros, que hacen a los procesos de enseñanza-aprendizaje, como la Educación Sexual Integral, por ejemplo, no se resuelve con un título, tienen que ser reforzados con capacitación permanente, contextualizada y en servicios. Bueno, esto no existe en Córdoba.

La profesionalización es una obligación del docente, pero, antes que eso, es un derecho del docente; así está establecido en nuestra Constitución provincial y también en la Ley 9.870, pero parece que hay que recordárselos al Ministerio de Educación y a este Gobierno provincial. Lean el artículo 62 de la Constitución, que detalla las obligaciones del Estado y dice claramente: “Promover el acceso a los habitantes, según su vocación, capacidad y mérito, a los más altos niveles de formación, investigación y creación. Generar y promover medios diversos para la educación permanente; la alfabetización, creación cultural, capacitación laboral o formación profesional según las necesidades regionales. Satisfacer los requerimientos del sistema educativo, en cuanto a la formación y actualización docente”.

Esto, en el mejor de los casos, sólo está en los discursos del Gobierno, porque en los hechos concretos –como ya dije– van para el lado opuesto, cerrando terciarios, ajustando el presupuesto del nivel superior en un 14 por ciento, como ya también denunciábamos.

Entonces, acá aparece una tendencia –en honor a la verdad, no es exclusiva de este Gobierno; sino recordemos los dichos completamente despectivos, con relación al perfil de los docentes, de la ministra Acuña, de la CABA– que consiste en responsabilizar de todos los problemas del sistema educativo a la docencia.

La docencia no debiera ser un apostolado; cuando se hace tanto hincapié en la necesaria vocación docente, en realidad, se lo hace para minimizar la importancia de otros factores que inciden directamente en la práctica educativa. Como dije en otras oportunidades, los y las docentes han dado sobradas muestras de profesionalismo; incluso, en las condiciones más adversas, pero con voluntarismo no se garantiza el derecho a la educación.

El otro debate de fondo que aparece acá es sobre los mejores mecanismos para la selección e ingreso del personal: cómo garantizar la idoneidad de quienes ingresan y, al mismo tiempo, con procedimientos transparentes, lo más objetivos posibles en la selección, Y por supuesto que en esto hay debates completamente lícitos; creemos que, hasta ahora, el mecanismo más transparente es la lista de orden de méritos –LOM–; por eso la defendemos, porque es una conquista de la docencia. Pero no por eso vamos a decir que la LOM garantiza todo; de hecho, hubo denuncias de vocales de la Junta de Clasificación, señalando que alteraron las listas para beneficiar a gente amiga.

Tampoco se cumple con la elección democrática de los vocales de la Junta de Clasificación; de hecho, la última se hizo en 2003, cuando el Estatuto establece que tienen que hacerse cada cuatro años. Lo que pasa es que al Ejecutivo y a la conducción de la UEPC les fue tan mal en las últimas elecciones, que ahora

directamente las quieren eliminar; de hecho, ya han informado que está en la agenda del Ejecutivo y del Sindicato esa modificación.

Entonces, lo que queda claro es que se trata de un tema muy profundo, con muchos aspectos a tener en cuenta y que merece un debate a fondo, no aquí, sino, fundamentalmente, con el conjunto de la docencia.

Pero hoy ni siquiera se debate esto en este recinto, porque el proyecto del oficialismo deposita la definición de los procedimientos específicos de idoneidad a un decreto reglamentario posterior. O sea, un puñado de funcionarios alejados de la realidad de las aulas cree tener la voz autorizada para definir esos criterios de idoneidad.

Para ir cerrando, nadie pone en duda que es necesaria la mejor formación posible para quienes están al frente de niños, niñas y adolescentes; pero esta exigencia no puede realizarse por una medida aislada y en el vacío. Como dije antes, el Estado provincial debe garantizar la capacitación, información específica, pública y gratuita para todos los que la deseen, pero fundamentalmente para quienes ya están en actividad. De lo contrario, se estaría consolidando la precarización docente, porque hay un hecho objetivo, que nadie niega, y es que actualmente hay miles de profesionales al frente de múltiples asignaturas por el simple hecho de que no hay agentes con título docente que puedan hacerse cargo.

En este contexto, restringir el acceso a la estabilidad docente no va a mejorar la educación de niños, niñas y adolescentes, por el contrario, va a afectar aún más la calidad educativa que dicen perseguir con este proyecto.

Si realmente queremos una mejor educación, no podemos reducir la complejidad de lo que implica construir un sistema educativo de calidad a sólo uno de sus elementos. Las condiciones edilicias, los recursos tecnológicos, la situación socio-económica del estudiantado y sus familias, los dispositivos para abordar las situaciones de vulnerabilidad en las escuelas y la integralidad de las condiciones laborales de la docencia son aspectos fundamentales. Es necio separar estas condiciones concretas de las posibilidades de profesionalizar y de garantizar la mejor educación.

Hoy, tenemos más de la mitad de los docentes bajo la línea de pobreza. Esto significa que no pueden acceder no sólo a los bienes culturales que se requieren para esta actividad, sino que no pueden acceder a la canasta más básica para poder alimentarse, para poder vestirse. Esa es la realidad hoy de la docencia.

Entonces, este Gobierno no puede exigir nada hasta garantizar un piso de dignidad. De hecho, si leen el Estatuto que hoy se está reformando, en su artículo 7º dice que es un derecho de los y las docentes contar con una remuneración y jubilación justas, actualizadas de acuerdo a los índices oficiales del costo de vida, equiparados al orden nacional como mínimo, de modo que se asegure el eficaz desempeño de sus funciones y el bienestar económico de sus familias.

Hoy no proponen sacar este artículo que, por la vía de los hechos, ha sido letra muerta durante todos estos años. Por eso, este Gobierno no tiene autoridad para hablar de profesionalización, tampoco de calidad educativa.

Antojadizo y hasta cínico es exigir, justo este año, más formación y preparación cuando dejaron a los docentes a merced de sus propios recursos y posibilidades para cumplir con sus tareas.

Sería importante que el oficialismo acompañara el despacho que hoy presentamos en minoría, pero que cuenta con el apoyo de varios bloques, no sólo del bloque que represento, el MST, sino también del Frente de Izquierda, de la Unión Cívica Radical y de Encuentro Vecinal. Este despacho incluye la titularización de todos los agentes que hoy trabajan en forma precaria, garantiza desde el Estado los espacios de formación docente, como corresponde, y enfatiza la obligación, también del Estado, de garantizar salarios acordes al costo de vida y el acceso a los bienes culturales.

El apoyo a este despacho en minoría sería un primer gran paso para recién poder sentarnos a debatir en serio sobre cuál es la educación que necesitamos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legisladora Echevarría.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: voy a fundamentar mi rechazo explicando que estoy de acuerdo con el espíritu de esta ley que es la profesionalización de la carrera docente. Dar las herramientas para que se haga efectiva es una política muy necesaria, sin embargo, no se logrará ningún avance sin una voluntad vigorosa de una reforma integral de nuestro sistema educativo.

Las legisladoras que me antecedieron en la palabra, varias de ellas con más conocimiento y experiencia que la pueda tener yo, han realizado un exhaustivo análisis de este proyecto de ley. Sin embargo, pude observar en las reuniones de comisión que no se brindaron números concretos sobre la demanda que se espera de profesionales en los institutos de capacitación, ni porcentaje del personal activo que se encontraría en la necesidad de acceder a la oferta educativa.

La ley dice que se garantizará el lugar para los afectados, sin cupos que restrinjan la posibilidad de que profesionales puedan realizar la carrera docente, pero no se explica cómo se organizará esta oferta.

En cuanto a la situación laboral de los docentes, muchos otros sectores sindicales afirman que la ley no soluciona la precarización laboral que sufren muchos maestros y profesores.

La situación de dispersión de horas cátedra es, por caso, un problema crucial para terminar de resolver, a la par remendar cualquier consecuencia para los agentes en interinato que se encuentran sin posibilidad de acceder a la titularidad o el problema del sistema actual que, por momentos, realmente, se convierte en un sistema perverso y esclavizante.

Se comentó también de la problemática de los establecimientos de nivel terciario del interior que se verían obligados a cerrar por el estricto cupo de 30 matriculados, siendo imposible para muchos de ellos alcanzar ese nivel de estudiantes.

¿Qué proyectos hay para solucionar estas problemáticas que se presentan?

Este año inusual, este año de pandemia, dejó entrever que los docentes de nuestra Provincia y del país se encuentran desbordados de trabajo, con un demostrado compromiso que tiene motor en una gran vocación.

Las nuevas tecnologías aparecieron para quedarse y son una herramienta más que útil para la continuación del proceso de aprendizaje, pero me pregunto

¿cuál es la capacitación que brinda el Estado en este sentido para formar docentes que logren incluir las TIC en el dictado de sus clases?

Realmente, con estos hechos también queda demostrado, una vez más, que la pandemia desnuda las inconsistencias y la mala organización que se arrastra desde hace años en el sector público y que impide que leyes bien intencionadas puedan aprobarse por consenso.

Por último, y como muestra que hay mucho para aportar y corregir en materia educativa, consulté en la comisión por el Consejo Provincial de Políticas Educativas, conformado por el Gobierno, las universidades, las fuerzas políticas de la Legislatura, los gremios docentes y otros actores educativos, como dice en la página web del Ministerio de Educación, y la respuesta fue que no existe. Esto nos da la pauta de que Córdoba tiene que mejorar en lo educativo, pero es necesario fijarlo como una prioridad verdadera, para subsanar errores y encauzar la formación con eje en los niños, niñas y jóvenes, y reconociendo la invaluable labor que han tenido los docentes en este tiempo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Sara García.

Sra. García.- Señor presidente: me gustaría, tal vez, que pudiéramos pensar no en el año 2020, para que no tengamos en cada definición, en cada palabra, que hablar de la pandemia.

Entonces, tal vez, habríamos podido hablar de las cifras dolorosísimas que nos duelen y nos dolieron, cada vez que hay una evaluación, ya no las evaluaciones Pisa internacionales, sino la evaluación de modelo nacional, provincial o lo que fuera, de nuestros alumnos. Y lo que tenemos –no estoy hablando del 2020- es un número que nos avergüenza, lo que tenemos es una pérdida, entre desgranamiento y abandono, para poder decir, con mucha tristeza, que de cada diez chicos que ingresan con mucha suerte terminan cuatro, con mucha suerte.

No es que los docentes estén bajo la línea de pobreza; con mucha pena tenemos que reconocer que el 40 por ciento de los argentinos están bajo de la línea de la pobreza, no es exclusivo de los docentes.

Pero también tenemos que aprender a no poner más excusas, porque si no pienso en la pandemia y pienso en lo anterior, debo saber que este año, por ejemplo, en un profesorado en la zona de Río Cuarto, el Estado designó a diez docentes para dos alumnos. Esa es la verdad. La oferta de formación es una demanda, es una necesidad y, por supuesto, nunca es suficiente, pero de ahí a decir que no hay oferta en la Provincia de Córdoba, es falso y perverso.

Argentina es una república democrática, no es una sociedad en donde los medios de producción están en manos del Estado, es una sociedad que tiene y crea sus instituciones, elige a sus autoridades y los mecanismos.

Esta ley que hoy estamos tratando fue acordada -mal que nos pese, mal que nos guste o no nos guste- como parte de la discusión en la comisión de política salarial de la Unión de Educadores con el Ministerio de Educación. Si la conducción de la Unión de Educadores no representa a sus afiliados, pues los afiliados tendrán que pensar cuando van a votar, o armarán otro sindicato, pero, mientras tanto, el

deber del Poder Ejecutivo es convocarlo, sentarse y hacer discusiones de paritarias porque hay una ley que así lo establece. De hecho, la UEPC y el SEP son los únicos que pueden discutir salarios en la Provincia.

¿A mí me gusta esa ley? No, no me gusta, pero es una ley y la respeto, entonces, no puedo desconocer esa ley ni cargar la romana sobre la base de que este fue un acuerdo espurio con la dirigencia de la UEPC y los docentes nos fueron consultados. El pueblo gobierna a través de sus representantes.

Este no es un proyecto de titularización masiva, como plantea el despacho de la minoría, no señor. Acá tenemos un proyecto de modificación del Estatuto con un objeto y que afecta, primero, para titularizar a un grupo muy pequeño, voy a leer exactamente los números. El total de agentes que se desempeñan en las Escuelas ProA son 888; 1.575 en el Programa PIT, y 675 coordinadores de curso. En este último caso, la inmensa mayoría, el 80 y pico por ciento con título docente y en el otro, alrededor de la mitad. Y lo que dice el proyecto es que a los que tienen título docente se los titulariza, y a los que no tienen se les ofrece la posibilidad del trayecto en un tiempo suficiente, que no es caprichoso, que surge del análisis y de la comparación con lo que hace en otros lugares, no sólo de Córdoba, sino de la Argentina y del mundo.

La verdad es que también lo que se está haciendo con esto de poner como requisito para el ingreso y ser titular, es poner en un pie de igualdad con lo que se exige en la primaria. Yo voy a ingresar al sistema y voy a ser titular si tengo título docente y si no, ingresaré como se sigue ingresando hasta el día de hoy, con la lista de orden de mérito y tendré en consideración mi título habilitante o supletorio, pero tengo que pensar que la carrera que elegí es de docente y tengo que ocuparme para alcanzar esa titularidad.

Tenemos que entender que algo no estamos haciendo bien en las escuelas porque, si no, no tendríamos el nivel de fracaso que hemos tenido hasta ahora, y no hablo del año 2020. Yo creo que cuando uno no puede o no quiere ver la realidad, es difícil que se entienda.

El despacho en minoría –pongo otro ejemplo- no es un despacho de profesionalización, es un despacho que pretende una titularización masiva, por ejemplo, pretende la titularización de los docentes que se desempeñan en FAT, cuando es un absurdo porque esos son desempeños a término y tienen que ver si la escuela técnica está formando electromecánicos o mecánicos o lo que fuera, y saturé el mercado de esa mano de obra, que no sé dónde se va a desempeñar, entonces, cambiaré la formación. Eso es mirar de verdad el futuro de lo que queremos con la escuela y con los docentes que estamos adentro de esa escuela.

Tampoco es cierto que la antigüedad sea sinónimo de idoneidad, no es así, porque si no los resultados serían otros.

Creo que cuando se acusa que “de un día para el otro” y demás, no es verdad, por eso puse la fecha del 2 de abril, que fue el acuerdo paritario de la Unión de Educadores con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Educación, y esto era un tema pendiente, así que lo que se está haciendo acá es cumplir con eso.

Lo que hicimos en la comisión fue leer la esencia y tratar de encausar la discusión desde ese lado porque si no, entonces, no creo que todos los legisladores que están firmando este despacho en minoría digan que estamos todos de acuerdo con la titularización, pero...

Dicho esto, señor presidente, pido el cierre del debate y que pasemos a votar el despacho.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora García.

En consideración la moción del cierre del debate propuesto por la legisladora Sara García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 31817/E/20, tal como fuera despachado en mayoría por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 15 de diciembre de 2020
A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Las Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 31817/E/20, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando e incorporando distintos artículos al Decreto-Ley N° 214/E/63 -Estatuto y Escalafón de la Docencia Media, Especial y Superior- ACONSEJAN, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, PRESTARLE APROBACIÓN de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 9º, 12 y 143 del Decreto-Ley N° 214/E/63 -Estatuto y Escalafón de la Docencia Media, Especial y Superior-, por los siguientes:

“**Artículo 9º.-** El ingreso a la docencia se hará en un cargo docente o en horas cátedra. Los profesores con título docente y con menos de veinte (20) horas cátedra tendrán derecho a acrecentar de forma prioritaria, en las horas cátedra vacantes que se produzcan, conforme al orden previsto en el artículo 20 de este Estatuto”

“**Artículo 12.-** El título habilitante y el título supletorio a que se refiere el artículo 10 de este Estatuto se considerarán reglamentarios solamente en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista para determinada asignatura o cargo el título docente, o
- b) Cuando haya sido declarado desierto el concurso para esta asignatura o cargo docente.”

“**Artículo 143.-** Considérase titular, por oposición a suplente y a interino, al docente que poseyendo Título Docente haya obtenido su cátedra o cargo por concurso y al que resultare confirmado por aplicación del presente Estatuto.”

Artículo 2º.- Incorpórase como artículo 17 bis del Decreto-Ley N° 214/E/63-Estatuto y Escalafón de la Docencia Media, Especial y Superior-, el siguiente:

“**Artículo 17 bis.-** Para la designación de personal docente con carácter titular en los cargos de Coordinador de Curso de Nivel Secundario, cargos docentes no directivos ni jerárquicos y horas cátedra de programas y proyectos educativos que así lo ameriten, se incorporarán procedimientos específicos, además de

la valoración de los títulos y antecedentes, a los fines de evaluar la idoneidad requerida de los aspirantes. Los mencionados mecanismos serán determinados mediante decreto reglamentario.”

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a titularizar a los docentes que se desempeñen con carácter interino a la fecha de entrada en vigencia de este instrumento legal -que posean título docente-, en los cargos de:

- a) Coordinadores de Curso de Nivel Secundario;
- b) Docentes no directivos ni jerárquicos en horas cátedra del Programa Avanzado (ProA) de Nivel Secundario en Educación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, y
- c) Docentes del Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT) dependientes del Ministerio de Educación.

Aquellos que no acrediten la mencionada titulación o el trayecto pedagógico, dispondrán de un plazo máximo de cuatro (4) años desde la sanción de la presente Ley para cumplimentar con este requisito, conservando durante ese lapso su situación de revista de carácter interino.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. García, Sara del Carmen - Leg. Giraldi, Ramón Luis - Leg. Hak, Diego Pablo – Leg. Martínez, Herminia Natalia - Leg. Piasco, Alejandra Danila - Leg. Rinaldi, Julieta - Leg. Busso, María Victoria - Leg. Chamorro, Matías Ezequiel - Leg. Fernández, Nadia V. - Leg. Labat, María Laura.

Dr. Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

DESPACHO DE MINORÍA PROYECTO N° 31817
Legisladoras Echevarría y Argañaraz

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a titularizar a los docentes que se desempeñen con situación docente interina, a la fecha de este instrumento legal, en los cargos de Coordinadores de Curso de Nivel Secundario, en cargos docentes no directivos ni jerárquicos y en horas cátedra de la modalidad de Jóvenes y Adultos, del Programa Avanzado (ProA) de Nivel Secundario en Educación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, del Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (P.I.T), de la asignatura Formación en Ambiente de Trabajo (F.A.T) de la Modalidad Técnica, de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) e Institutos de Educación Técnica y Formación Profesional (IETyFP) del Nivel Superior, y del programa de Jornada Extendida de Nivel Primario, todos dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, GARANTIZARÁ las condiciones y recursos necesarios para la formación docente pública y gratuita en las instituciones de gestión estatal, así como la titulación docente de la totalidad de los agentes públicos. Del mismo modo, garantizará los dispositivos de capacitación permanente, situada y en servicio en todas las escuelas públicas de gestión estatal de la provincia.

Artículo 3°.- A los fines de alcanzar la formación integral de la docencia, el Poder Ejecutivo Provincial deberá garantizar remuneraciones que permitan el acceso a los bienes culturales, conforme a los derechos de los y las docentes establecidos en el artículo 7 inciso “b” del Decreto-Ley N° 214/E/63.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-11-

Sr. Presidente (Calvo).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 31963; 31964 y 31995 compatibilizados; 31965, 31968, 31969, 31970, 31972, 31978, 31979, 31981, 31982, 31984, 31985, 31986, 31992 al 31994 y 31996/L/20 sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado.

Se deja constancia de que el bloque Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados, excepto en el proyecto 31968/L/20; que la legisladora Noel Argañaraz consigna su abstención en los proyectos 31964, 31965, 31969 y 31985/L/20 y su voto negativo en los proyectos 31979 y 31986/L/20, y que la legisladora Luciana Echevarría consigna su rechazo en los proyectos 31979 y 31985 y su abstención en los proyectos 31969, 31986 y 31993/L/20.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, y para hacer una breve referencia al proyecto por lo que se conmemora el 70 Aniversario del Sindicato Empleados Públicos de la Provincia de Córdoba, tiene la palabra la legisladora Sara García.

Sra. García.- Gracias, presidente.

La verdad es que, después de escuchar cómo se denosta a los sindicatos, le agradezco que me dé la oportunidad de hacer una mención cortita de esta declaración.

El 19 de diciembre de 1950, quien fuera Gobernador de Córdoba, el brigadier Juan Ignacio de San Martín, firmó un decreto por el cual se declaró constituido el Sindicato de Empleados Públicos. Aquel gobernador que impulsaba una Córdoba industrial estaba respetando el pedido de muchísimos trabajadores del Estado que pedían tener una herramienta legal para defender los intereses y los derechos profesionales.

Desde su creación, el SEP ha desarrollado una tarea constante por la dignificación de los trabajadores de la Administración Pública, enarbolando dos banderas principales: el derecho a la estabilidad y a la carrera administrativa. Su lucha logró que la estabilidad fuera incluida, primero, en el Estatuto del Empleado Público, Ley 7233, y en la Ley 7625, Régimen del Personal de los Equipos de Salud Humana.

La carrera administrativa fue reconocida en distintas leyes, la última de las cuales fue la vigente Ley 9361, ambos derechos fueron incorporados en el artículo 23 de la Constitución Provincial del año 1987. Trascendente fue su trabajo por la efectivización de contratados y transitorios; en los últimos 20 años, logró el pase a planta de todos los trabajadores del PAICor y de los casi 20.000 contratados.

Todos estos logros, han sido fruto de un trabajo intenso y de movilizaciones masivas. Paralelamente, el Sindicato desarrolló una fuerte estructura de servicios sociales en todo el territorio de la Provincia, posibilitada por un elevado nivel de afiliaciones, sostenida y reforzada, durante la pandemia.

A lo largo de su vida, el SEP fue intervenido tres veces, siempre con gobiernos de facto: la primera, en el año 1955, la segunda, en el año '71 bajo el gobierno militar de Onganía, con Guozden como interventor en la provincia de Córdoba, porque habían hecho, en esos años, 40 días de huelga por reivindicaciones salariales. También, como castigo, obviamente, cesantearon a 148

empleados e intervinieron el gremio. Y la última, fue la del 25 de marzo del '76, donde se detuvo al que fuera entonces su secretario general, Raúl Ferreyra, quien fue llevado a La Perla y, además, de asesinatos y desapariciones de cientos de militantes que hoy forman la memoria histórica del gremio.

Todos los aniversarios resultan una ocasión propicia para las personas y las instituciones, para uno ponerse a reflexionar y a pensar y dar cuenta de la importancia que ha tenido y tiene -y seguirá teniendo, seguramente- el SEP en la historia de Córdoba, a través de la defensa de sus trabajadores, en la construcción de una sociedad más justa.

Muchas veces nosotros confundimos en el hablar cotidiano gremio con sindicato; gremio es la agrupación de personas que están desempeñándose en una misma tarea y en un mismo oficio; sindicato, es la organización de esas personas para la defensa de sus derechos y, además, para mejorar la calidad de vida de toda una sociedad.

Así que, por todo ello, es que agradezco la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias por sus palabras, legisladora Sara García.

-12-

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al punto 70 del Orden del Día, proyecto 31193/L/20, pedido de informes sobre la ejecución de la Ley 10.665, referida a acciones reivindicatorias de Biale Massé y Carlos Cassaffousth.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marccone.

Sra. Marccone.- El 30 de octubre de 2019, esta Legislatura voto la ley que, como acaba de señalar el presidente, preveía una serie de acciones reivindicatorias de la obra de Biale Massé y del ingeniero Cassaffousth.

Entre ellos, se creaba una Comisión Provincial de Revisión Histórica y se ordenaba la compilación y publicación de toda la obra escrita y todos los documentos históricos referidos a estas dos personalidades, textos biográficos y sus propios escritos. También, se promovería concursos referidos a poner en valor a estas figuras.

Les quiero recordar, brevemente, que tanto el ingeniero Cassaffousth como el doctor Biale Massé, doctor en Medicina, doctor en Derecho y agrónomo, porque todos esos títulos fue conquistando a lo largo de su vida, merecen realmente que su obra sea reconocida y difundida.

¿Cuál es el sentido de este pedido de informe? A mediados de año, preguntamos qué se había hecho sobre este tema, dirigimos el pedido de informes a la Agencia Córdoba Cultura. Se nos contestó que no eran autoridad de aplicación, que nos dirigiéramos a la Fiscalía de Estado.

Nos dirigimos a la Fiscalía de Estado; nos dicen que ellos no están comprendidos en el artículo 102 de la Constitución, por lo tanto, no nos pueden contestar. Pero, además, no tienen idea de qué se ha hecho, porque la realidad es que no se ha hecho nada, porque esta ley -y por eso la traigo hoy a debate y quiero señalarlo- adolece de algo que repetidamente sucede en muchas leyes que se

tratan y que se aprueban: no tiene una autoridad de aplicación, no tiene un responsable de llevar a cabo todo esto que se veía como deseable, como necesario, para lo cual –incluso- se autorizó que se asignarán fondos.

No es menor rescatar del olvido -y lo digo a conciencia- la obra de quienes han hecho tanto por la Provincia. Fíjense que el informe Biale Massé, el “informe olvidado”, como lo llaman tantos, no tenía reediciones desde la década del '60; recién hace dos o tres años hubo una reedición de esa obra fundamental y fundante del derecho laboral argentino.

Tiene también otra obra –buscando qué era lo que hubiera tenido que publicarse- que se llama “Cuatro verdades sobre la enseñanza secundaria”. Creo que este verano me voy a dedicar a rastrearla y leerla; seguramente, va a tener la misma actualidad que su informe.

Hace unos años, un artículo de La Voz del Interior daba cuenta de que se había rescatado, en Gualeguaychú, gran parte de la obra y de documentos históricos del ingeniero Cassaffousth, que fue tan injustamente tratado por el Gobierno de Córdoba de ese momento.

Todo esto se quería reivindicar y se quería saldar esas deudas. No se hizo; no por la pandemia, porque de todos modos se podrían haber hecho concursos, se podría haber difundido, como desde nuestro bloque hicimos; acercamos a prensa de esta Legislatura un video explicando y tratando de despertar la curiosidad sobre la obra de Biale Massé. Muchas cosas se podrían haber hecho. Acuerdo que la pandemia, si bien paralizó muchas cosas, también posibilitó otras.

Pero nada de eso se pudo hacer porque la ley no contemplaba algo esencial. Quiero repetirlo, quiero dejarlo dicho y, sobre todo, quisiera que, cuando discutimos leyes que exigen que se lleven a cabo acciones, pongamos quiénes son los responsables de llevarlas a cabo; porque, si no, se utilizaron muchas reuniones de la Comisión de Educación y Cultura para llegar a acuerdos sobre esta ley, y se convirtió en letra muerta porque no se pudo llegar al acuerdo de quién la iba a llevar a cabo.

Además, nosotros presentamos un proyecto de ley para que se fijara una autoridad de aplicación y para que, a partir del año 2021, empezara a funcionar esta comisión provincial y, realmente –como dije antes-, se saldara una deuda. Será justicia.

Sr. Presidente (Calvo).- ¿Ha concluido, legisladora?

Tiene la palabra la legisladora Sara García.

Sra. García.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, pido que el proyecto en cuestión vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora.

En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al punto 106 del Orden del Día, proyecto 31751/L/20, pedido de informes sobre fiestas clandestinas organizadas por narcotraficantes en la ciudad de Córdoba.

Tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Sí, presidente.

Voy a ser breve.

En esta pandemia, ha habido una retracción inmensa de la actividad comercial, industrial, turística, educativa; hemos estado guardados en nuestras casas; se nos ha controlado, multado; se nos ha exigido el distanciamiento a todos, menos a los narcotraficantes de esta Provincia, que se han dado el lujo de organizar, sistemáticamente, todos los viernes y sábados, fiestas clandestinas, como tantas fiestas clandestinas que hay dando vueltas.

Pero, una cosa son las fiestas clandestinas clásicas, y otra cosa son las fiestas clandestinas en casas o en locales bajo control de reconocidos narcotraficantes de la zona este de nuestra ciudad, con el aditamento de que las fiestas llevaban, en el precio, la provisión de las sustancias problemáticas.

Con tanta impunidad lo hacen, tan seguros están de que son semidueños de esta Provincia, por la forma en que penetran en los organismos de seguridad de la Provincia, que lo suben a Facebook. O sea, no hace falta ser Sherlock Holmes; simplemente, seguilos, agarrá los apellidos de las principales familias que controlan el negocio del narcotráfico en la zona este de esta ciudad, y vas a encontrar las fiestas; ¡las filman!

Los vecinos de buena voluntad que viven en esos barrios, gente trabajadora que vive en esos barrios -que, por fortuna, son muchos más que los otros- pide ayuda. ¿Y a quién le van a pedir ayuda? A ver, razonen, ¿a quién le puede pedir ayuda un hombre de trabajo que vive en los barrios Maldonado, Müller, etcétera? ¿A quién le puede pedir ayuda? ¿A la Policía de la Provincia?

Ya tienen experiencia del grado de penetración histórica que tuvo el narcotráfico en algunos lugares y sectores de la mala Policía; porque también hay de la buena, y muchos de la buena, y muchos y muchas de la buena.

Entonces, pregunto: el Jefe del Distrito Policial que abarca esos barrios ¿no conocía, no sabía?; las patrullas que dan vueltas en esos barrios, ¿no sabían lo que estaba pasando?

La Policía Antidrogas de esta Provincia, que nos cuesta más caro que -iba a decir una cosa, pero no la voy a decir- lo que ustedes se puedan imaginar, ¿no fue capaz de advertir lo que estaba pasando? ¿No les pagamos para que hagan inteligencia criminal en materia de narcotráfico?

Si ustedes me dijeran: “pero, doctor, no sea amargo, hay que dejar que la gente se divierta un rato”. Que la gente se divierta un rato está muy bien, pero en una pandemia hay que tomar algunos cuidados especiales; y, en segundo lugar, pregúntenles a los padres, a miles de padres de esta Provincia, cómo ven la

destrucción de sus hijos, porque cuando inciden en la adicción no hay forma de sacarlos adelante, es muy, pero muy difícil.

¡Qué sociedad tenemos! ¡Qué nivel de locura tenemos que no nos preocupa convenientemente la destrucción de estos chicos!

¿Qué nos va a preocupar, si en una pandemia, te cobran ingreso con la droga incluida en el precio? Los chicos se destruyen cada vez más y acá nadie se hace problema; la Policía no lo vio, la Policía Antidroga tampoco.

Miren, en materia de droga, a Hacemos por Córdoba le pongo un cero, y cero porque no puedo ponerle una nota más baja, señor presidente.

El grado de insolidaridad que ha tenido el poder político de esta Provincia con el tema del narcotráfico, justifica que la escala de cero a diez fuera de cero a cien y el aplazo fuera con noventa, para seguir bajando y bajando.

Miren: Gobierno ya de Schiaretti, 2008, los vecinos ya se quejaban de estos problemas. Me trajeron, en 2008, vecinos que se quejaban porque no podían dormir de noche, en esa zona, por los problemas que había con el narcotráfico -no la dejaban ni dormir a la gente que trabajaba al otro día- un listado de 17 teléfonos celulares. Me dice: "doctor: fui y me le quejé al 'narco' que no me deja dormir y me dijo: si tenés problemas habla a uno de estos 17 teléfonos, cualquiera que te atienda te va a solucionar el problema con quien te está molestando". ¿Sabe quiénes eran? Eran los chicos, ingresados recientemente a la Policía de la Provincia, que patrullaban esa zona de la ciudad.

Si esto era hace 10 años –no, 12-, no me extraña que hoy hagan ese tipo de reuniones sociales, con esas características.

Ahora, ¿quién tiene que hacer la denuncia?, ¿el legislador García Elorrio? Ya la hice, la hice en el 2008, ¿qué tengo que hacer ahora? ¿Qué tenemos que hacer ahora? Si la Policía de la Provincia de Córdoba que patrulla ese lugar no lo advierte, y la Policía Antidroga no se da ni por aludida, ¿nos tenemos que inmolar?, ¿nos tenemos que encadenar en la puerta de un tribunal?

Millones, centenas de millones de pesos nos cuesta a Córdoba esa Policía Antidroga, ¡¿para qué?!

Mire, la Constitución de Córdoba, en el artículo 25 –o 24, no me acuerdo, la estudié hace muchos años-, dice que a los niños, en esta Provincia, hay que protegerlos; lo dice la fórmula jurídica. Para protegerlos hay un gobernador, 11 o 12 ministros, 50 o 70 subsecretarios –no sé cuántos hay-, miles y miles –varios miles- de policías provinciales, centenas de hombres en la Policía Antidroga. Miren los millones de pesos que gastamos para cuidar la cabeza y el futuro de chicos que se están destruyendo, che.

Esto es peor que el Covid, porque el Covid les puede hacer daño a los chicos, que son jóvenes, ¡pero de esto no salen!; no salen, porque después no pueden ir a trabajar, porque cuando vos tenés la adicción encima sos un peligro en las obras de construcción, sos un peligro manejando un colectivo, no tenés concentración, los transformamos en muertos vivos. ¡¿A nadie le va a importar esto?!

Lo único que ha crecido en la pandemia, económicamente hablando, es el negocio del narcotráfico, la impunidad del narcotráfico. ¡Reaccionemos!

También, dentro de esos que cobran sus salarios para cuidar a los cordobeses, hay 70 legisladores en esta Casa; todos tenemos responsabilidad sobre esto.

No estoy diciendo que hay que criminalizar a los chicos; no estoy diciendo nada de eso; simplemente, hablo de cuidarlos; son carne de cañón, los usan de carne de cañón; los envician y después, como el chico no tiene cómo solventarse el consumo, ¿qué hacen?, lo van envolviendo hasta que se transforma en un zombie y ya no sirve ni para vender.

Como legislador de la Provincia, le pregunté al Gobierno, al ministro de Seguridad: “oiga, ¿ustedes sabían de esto?”, porque alguien le tiene que contar al ministro de Seguridad lo que está pasando en esta materia, tiene a la Policía de la Provincia; y ni se tomó el trabajo de decirme: “doctor, le vendieron pescado podrido, eso no sucede”. A ver, ¿qué cuesta contestar esto, si yo no afirmaba, preguntaba si tenían conocimiento? Me podrían decir: “no tenemos, vamos a ver, lo vamos a profundizar”. Nada, nada de nada.

También pregunté –en la pregunta número 2- si el ministro de Seguridad sabía que, además de la violación de la norma de prevención del Covid, se cobraba la droga, se cobraba el valor de la droga a consumir. Tampoco me contestaron nada.

Hoy se cumplen 625 días que la Provincia de Córdoba no tiene Fiscal General, la persona que tiene que organizar la actividad del Estado para combatir a estos señores que dañan la vida y el futuro de nuestros hijos y nietos; hoy, a 625 días, ese Ministerio Público Fiscal es un cuerpo sin alma, porque el Fiscal General, obviamente, es el que le da vida a todo esto.

Cada vez que vienen acá a explicarnos algo, vienen dos hombres del Gobierno; los que vienen en nombre del Poder Judicial son dos hombres del Gobierno; públicamente reconocidos, los dos, como hombres del Gobierno. Entonces, ya que el Gobernador no se digna a elegir un Fiscal General, por lo menos, que llame a esos dos señores, ¡que son del Gobierno de la Provincia de Córdoba!, y les diga: “muchachos, hagan algo, pongan en orden esa Policía”.

Fíjense, quien tendría que llevar adelante esa Policía no existe, no está designado el Fiscal General, que era el que tenía que controlar y darle vida; porque a esa Policía se la dieron al Poder Judicial, al Fiscal General de la Provincia, y no lo designan; no lo han designado. Fíjense la gravedad de lo que estamos hablando. ¡Schiaretti ¿dónde estás?!

Después nos quejamos de que tenemos problemas de seguridad, y no hay quien maneje una de las patas centrales de la seguridad, que es la prevención del delito, que también es función del Ministerio Público Fiscal. ¡No es broma lo que estamos diciendo!

Está bien, no lo designe, llévelo más adelante, eso es bueno; después, designe a un amigo, entonces, vas a estar cubierto más tiempo; está bien. ¡Pero, che, miren a esos chicos! ¿Saben a quién votan en barrio Müller, en Maldonado? Los votan a ustedes, no me votan a mí; sean humanos y solidarios con sus propios votantes. Miren el resultado electoral en Müller, en Maldonado, en la Bajada San José; miren cómo se vota ahí. ¡Por favor, háganlo por vergüenza, por caridad con sus propios votantes! ¿Qué quieren, que los voten zombies dentro de 4 años?

Después tenemos debates sobre seguridad. No nos damos cuenta de que no se puede ni empezar a hablar de debates de seguridad si una pata central de cualquier proyecto de seguridad es el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal.

Se fue el año, y los chicos se siguen “rompiendo”. Recién tuve que salir a atender a una mamá –por eso lo tengo bien fresquito- que ha vivido un milagro con

su hijo; se está curando, y lo toman como un milagro porque, una vez que se rompen, los chicos quedan muy rotos para adelante.

Hacemos por Córdoba: ¡reaccionen! Son padres, son abuelos, son madres. Ustedes tienen el poder total en esta Provincia, ¡total!

¡Cómo se pueden ir a dormir tranquilos! Viven en pueblos, viven en localidades, ven a la droga subir y bajar por los cuatro costados.

Los que somos legisladores de la Capital vemos los desastres que hace en los barrios de la periferia, y en otros lugares también.

Entonces, ya pasó todo el año y no hablé de esto casi, lo toqué de refilón, pero esta era la oportunidad; se nos fue otro año más. No puede ser igual el año que viene.

Hagamos una cosa: si no vamos a combatir el narcotráfico, porque hemos decidido que no hay que combatirlo, pasemos esos fondos a la educación, pero no hagamos como si fuéramos un Estado presente en el tema, porque no lo somos.

Nada más, presidente.

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora Busso.

Sra. Busso.- Gracias, señor presidente.

Respecto al pedido de informes en tratamiento, que tiene el número 31751, quiero manifestar que la Policía de la Provincia de Córdoba viene realizando patrullajes, de manera continua y constante, a los fines de evitar la realización de estas fiestas clandestinas, o reuniones sociales no habilitadas; en algunos casos, ha contado con la asistencia y el apoyo de la Fuerza Policial Antinarcotráfico.

Asimismo, este no es el único rol que tiene la Policía de la Provincia en este sentido, sino que también recepta las denuncias de las personas que tuvieran conocimiento de la existencia de estas fiestas, para terminar la realización de las mismas, concurriendo al lugar para poner fin al ilícito.

Por otro lado, como vicepresidenta de la Comisión de Legislación General, considero que toda la información que surge del pedido de informes que está en tratamiento, y con la que cuentan también los señores legisladores que solicitaron el informe, es necesario que sea puesta en conocimiento de la Justicia y que sea el Poder Judicial, luego de radicada la denuncia, el que investigue estos hechos.

Sin perjuicio de todo lo manifestado, y para solicitar mayor información al Ministerio de Seguridad, pido el cierre del debate y la vuelta a comisión del proyecto, para continuar allí su tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de cierre del debate y vuelta a comisión del proyecto en discusión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.
El proyecto vuelve a comisión.

-14-

Sr. Presidente (González).- Daremos tratamiento ahora al punto 111 del Orden del Día, proyecto 31767, pedido de informes sobre denuncias por el depósito, en el basural municipal, de residuos patógenos provenientes del Sanatorio Puente de San Francisco del Chañar.

Tiene la palabra la legisladora Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Gracias, señor presidente.

En octubre de este año, un grupo de vecinos de la localidad de San Francisco del Chañar, alertaron al Ministerio de Salud sobre el depósito irregular de residuos patógenos en el basural municipal de su localidad, provenientes del Sanatorio Puente.

¿Podrás pasarme las diapositivas, por favor? Son tres fotos...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legisladora. Usted no informó en Labor Parlamentaria que iba a proyectar fotos. ¿Están disponibles?

Sra. Irazuzta.- Disculpe, doctor.

En otras oportunidades presentamos fotos para ilustrar; porque son pruebas de lo que voy a manifestar. Pero, si ustedes consideran que es mejor no pasarlas, no hay problema. Lo que usted considere.

Sr. Presidente (González).- Simplemente, en condiciones habituales, la proyección de diapositivas o de videos se anuncia en Labor Parlamentaria y allí se organiza y se autoriza. En este caso no ocurrió.

Sra. Irazuzta.- Lo que pasa es que cuando, por ejemplo, presenté el informe del Presupuesto no hice el debido informe previo. Pero, bueno, como usted considere. A partir de ahora lo voy a hacer.

Sr. Presidente (González).- Legisladora: vamos a poner las diapositivas, pero debe proceder como le indiqué.

Sra. Irazuzta.- Con gusto lo haré. Muchas gracias.

-Se proyectan imágenes.

Las primeras diapositivas muestran –son una prueba, son tres fotos, no más– los residuos que se tiraron en el basural, y la tercera muestra cuando se retiraron los residuos patógenos.

Los residuos fueron retirados, como lo muestra la tercera foto; sin embargo, el problema persiste, lo ven en la foto. Es imperioso comprender la importancia de la gestión integral de residuos, más si hablamos de residuos patógenos.

En este sentido, la Ley nacional 24.051, de Residuos Peligrosos, aprobada en 1991, fue un hito en la historia de la legislación ambiental argentina. Esta Ley sentó bases claras para la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. En su artículo 2º considera peligroso a todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; y nuestra Provincia, a través de la Ley 8.973, adhiere a la Ley nacional antes mencionada.

El orden legal considera a todo residuo peligroso una cosa riesgosa, en los términos del artículo 1.113 del Código Civil, y especifica que será reprimido con las mismas penas establecidas en el artículo 200 del Código Penal, el que, utilizándolos, envenenare, adulterare o contaminare de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

El hecho que ocurrió en San Francisco del Chañar es importante y grave porque, más allá que ha sido rápidamente retirado el residuo, la contaminación del suelo en particular y del ambiente en general ya es un hecho.

En casos judiciales de la materia, la prueba es clave para demostrar la contaminación ambiental acaecida, que se mantiene una vez retirado el material patógeno; y es por ello que no será suficiente la comprobación de la peligrosidad potencial del residuo, sino que será necesaria la comprobación de la influencia que el mismo ejerce en el ambiente.

No es mi necesidad traer este pedido de informes, que no fue respondido, en los plazos correspondientes, como una chicana política, sino con la intención de concientizar acerca de la importancia de estos temas en nuestra Provincia.

¿Cuáles son las posibilidades de los intendentes y de jefes comunales de ocuparse de controlar el debido proceso, en particular, de los residuos patógenos y, en general, de los RSU, o sea de los residuos sólidos urbanos?

En este sentido, tomar conocimiento de la situación permite no sólo visibilizar la existencia de este tipo de residuos en particular, sino también la existencia del basural a cielo abierto.

¿Qué ayuda le ofrece el Gobierno provincial a las ciudades y pueblos del norte cordobés, para poder limpiar los basurales y encaminar su política de generación y tratamiento de residuos?

Entiendo que la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Córdoba comenzó con una asistencia técnica y material a municipios, pero necesitamos darle una solución definitiva al tratamiento de los residuos que generamos.

Por estos motivos, pregunto cuáles son las políticas que, desde el Gobierno de Córdoba, van a impulsar para controlar mejor los traslados de los residuos - patógenos, en este caso-, para ser descontaminados y colocados de depósitos en los rellenos sanitarios.

En materia ambiental –el año 2020 lo demuestra–, Córdoba aumenta los pasivos ambientales, sin encarar una política sustentable en este tema. Desde esta Legislatura, sé que tenemos un gran compromiso con el cuidado del ambiente; espero que siempre abramos el debate para discutir políticas públicas para remediar los grandes daños que le estamos haciendo a nuestro ambiente, especialmente a

los habitantes más vulnerables, que son los primeros que sufren los daños ambientales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Legisladora Liliana Abraham: tiene la palabra.

Sra. Abraham.- Buenas tardes, señor presidente.

Primero, quiero dejar en claro que las fotos presentadas por la legisladora no acreditan el lugar que ella dice.

Sr. Presidente (González).- Perdón, legisladora Abraham. Temo haber cometido un error en el orden del uso de la palabra.

Legislador García Elorrio: ¿usted va a hablar en este tema?

Sr. García Elorrio.- Sí, presidente.

Sr. Presidente (González).- Legisladora: le pido disculpas; usted es la oradora de cierre, como bloque de la mayoría, así que le voy a dar la palabra al legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Muy breve.

Nosotros apoyamos la misma línea que acaba de plantear la legisladora Irazuzta.

La legisladora Irazuzta ha hecho una mirada positiva de esfuerzos en los que se advierte que se está por producir un giro –o se está produciendo un giro- en esta Legislatura –y ojalá sea en toda la Provincia–, en torno a la responsabilidad con el medio ambiente.

Efectivamente, la legisladora Nadia Fernández preside la Comisión de Ambiente, y todos somos testigos del cariño y el ímpetu que le está poniendo a su misión para inaugurar una nueva etapa en materia ambiental en la Provincia.

También, el joven funcionario Scottto -creo que ese es el apellido- ha venido y ha manifestado, claramente, que queremos que las cosas se hagan mejor, que el poder de policía de la Provincia en la cuestión ambiental mejore.

O sea, lo que la legisladora Irazuzta está planteando –y por eso lo apoyamos–, lo plantea en un sentido positivo; está sugiriendo, invitando a que se abran los caminos medioambientales, que se proteja y se les dé apoyo a los funcionarios y legisladores que se designan para esas funciones; porque hemos tenido antecedentes, en la Legislatura anterior, muy tristes.

Concretamente, ustedes saben que, en la Legislatura anterior, nos tocó el tema de TAYM. El propio Gobernador de la Provincia dijo que habíamos estado a un segundo de una tragedia ambiental que iba afectar a millones de habitantes del Gran Córdoba; lo dijo Schiaretto, no lo digo yo; o sea que el tema se las trae.

TAYM nos agarró a todos con la guardia baja; era el lugar por excelencia para custodiar los residuos sumamente peligrosos en esta Provincia, y fue un hecho de una gravedad inconmensurable.

Así que nosotros apoyamos el pedido de la legisladora Irazuzta, que hace con “muy buena onda”, lo hace para que mejoremos.

Nada más, presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.
Disculpe, legisladora Abraham, ahora sí tiene la palabra.

Sra. Abraham.- Bueno.

No voy a repetir lo que ya dije, presidente.

Lo que sí quiero decir es que, recordando lo que dijo un legislador en otras oportunidades, quien manifiesta que muchos de los legisladores del bloque al que pertenezco, al momento de contestar, parecemos momias –creo que fue la palabra que utilizó-, como presidenta de esta comisión es mi deber, mi obligación y mi compromiso leer minuciosamente cada una de las respuestas que me manda el Ministerio de Salud para ver si son insuficientes, y volverlas a comisión.

Ahora bien, con respecto al pedido de informes que me hace la legisladora, hay que tener en cuenta que sí, es cierto, la relatora de la Comisión de Salud le pidió no preferencia, simplemente, paciencia. Llegó antes de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero eran solamente dos preguntas. Por eso quiero aclarar; a preguntas claras, respuestas claras.

Las voy a leer, para que todos sepan cuál fue el pedido de informes. “Se me remita a la brevedad informe detallado sobre las actuaciones realizadas en base a denuncias sobre depósitos de residuos patógenos, provenientes del Sanatorio Puente, de San Francisco del Chañar, en el basural municipal, en dicha localidad”. Pregunta que tuvo respuesta concreta, por parte del propio director del hospital.

La pregunta número dos dice: “Información específica de la existencia de auditorías realizadas por el Ministerio o sus dependencias en el Sanatorio Puente, de San Francisco del Chañar”. Respuesta que también tuvo por parte del director de Hospitales del Interior, doctor Carlos Negro.

Esas fueron las únicas dos preguntas que necesitaban ser contestadas para la legisladora.

Por eso, pido el cierre del debate y el archivo del proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de cierre del debate y pase a archivo del proyecto 31767/L/20.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

El proyecto se envía a Archivo.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Giraldi a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 59.

Nora Mac Garry
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos